

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/282/1993.—Don MANUEL GOMEZ LOBATO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-12-1992, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—22.276-E.
- 2/240/1993.—Don JUAN BORRAS MOREY y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-12-1992, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—22.173-E.
- 2/270/1993.—JUANCHANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-1-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—22.174-E.
- 2/248/1993.—LOZANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-1-1993, sobre desgravación fiscal.—22.175-E.
- 2/195/1993.—Don LUIS FUSTE BAONE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-5-1992, sobre I.R.P.F. ejercicio 1986.—22.176-E.
- 2/249/1993.—VOITH TOLOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-1-1993, sobre desgravación fiscal.—22.177-E.
- 2/239/1993.—Don JUAN BORRAS MOREY, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-12-1992, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—22.178-E.
- 2/269/1993.—Doña HORTENSIA ZAMORANO SAENZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-12-1992, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—22.179-E.
- 2/247/1993.—MARIN JIMENEZ HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-1-1993, sobre desgravación fiscal.—22.180-E.
- 2/237/1993.—AVIACION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA (AVIACO), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-12-1992, sobre tarifas aeroportuarias.—22.181-E.
- 2/292/1993.—BIURRERERA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-12-1992, sobre tráfico exterior.—22.284-E.
- 2/260/1993.—CEMENTOS DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-12-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—22.281-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de marzo de 1993.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/345/1993.—GARPEB, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-2-1993, sobre desgravación fiscal.—22.201-E.
- 2/341/1993.—MANUFACTURAS DEL MUEBLE MODULAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-1-1993, sobre el Impuesto sobre Sociedades (condonación).—22.202-E.
- 2/359/1993.—AUDIORAMA ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-2-1993, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—22.203-E.
- 2/367/1993.—INMOBILIARIA POZAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-2-1993, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—22.204-E.
- 2/363/1993.—GENERAL MOTORS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-2-1993, sobre tráfico exterior.—22.205-E.
- 2/356/1993.—Don FELIX JARILLO DOMINGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de Madrid, de fecha 22-12-1992 sobre condonaciones.—22.213-E.
- 2/358/1993.—Doña ENCARNACION GONZALEZ PALMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de Madrid, de fecha 30-11-1992, sobre condonaciones.—22.214-E.
- 2/360/1993.—GENERAL MOTORS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-2-1993, sobre tráfico exterior.—22.215-E.
- 2/344/1993.—SUPERMERCADOS EL TIBURON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-1-1993, sobre Impuestos Especiales.—22.216-E.
- 2/368/1993.—Don JOSE FERNANDO CUBELLS GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-1-1993, sobre I.R.P.F. ejercicio 1988.—22.217-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1993.—El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/664/1993.—Don JULIAN TOFIÑO RAMIREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación nuevo cómputo de tiempo a efectos de trienios.—21.927-E.
- 3/667/1993.—Doña ALICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de viudedad.—21.930-E.
- 3/669/1993.—Don BONIFACIO BERENGUEL GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984, de fecha 5-3-1993.—21.931-E.
- 3/652/1993.—Don JACOBO MORCILLO UCEDA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de jubilación, de fecha 18-12-1992.—21.933-E.
- 3/684/1993.—Don JOSE GARCIA CORRALES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de revisión al reconocimiento de trienios.—21.934-E.
- 3/649/1993.—Don JOSE LUIS GUTIERREZ DEL OLMO MILLAN, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo, de fecha 21-12-1992.—21.936-E.
- 3/662/1993.—Don DAVID SANCHEZ GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de jubilación, de fecha 18-12-1992.—21.939-E.
- 3/657/1993.—Don MANUEL GARCIA ALIJA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de nuevo cómputo de tiempo a efectos de trienios.—21.941-E.
- 3/659/1993.—Don MANUEL CANTARELL FOSAS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de jubilación de fecha 11-2-1993.—21.943-E.
- 3/654/1993.—Doña MARIA ASUNCION DE GUINEA QUERENDEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de viudedad.—21.944-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1993.—El Secretario.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/562/1993.—Doña ANA MARIA FIDALGO REY, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de grado personal y complemento de destino, de fecha 15-12-1992.—21.886-E.
- 3/682/1993.—Don BENITO GONZALEZ PRIETO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios de fecha 18-11-1992.—21.891-E.
- 3/694/1993.—Don JUAN JOSE GARCIA OBREGON, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de la compatibilidad solicitada y se le declara en la situación de excedencia voluntaria en su actividad pública secundaria.—21.892-E.
- 3/687/1993.—Doña MARIA OTILIA OTERO MUNIZ y otras, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.—21.894-E.
- 3/707/1993.—Don JOSE VIDAL VILA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el INEM.—21.895-E.
- 3/704/1993.—Don LUIS CASTELLANOS RUFO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre reingreso al servicio activo en la escala de gestión de empleo del INEM.—21.896-E.
- 3/712/1993.—Don JOSE LUIS GARCIA-RIVERO BURBANO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre ingreso de cantidad adeudada, de fecha 15-1-1993. 21.897-E.
- 3/709/1993.—Doña ELISA GARCIA PUENTE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre publicación relación definitiva de aprobados en pruebas de acceso ingreso auxiliares, de fecha 15-2-1993.—21.898-E.
- 3/717/1993.—Don EDUARDO CABELLO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—21.899-E.
- 3/719/1993.—Don FRANCISCO SANCHEZ MONTERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios, de fecha 4-3-1993.—21.900-E.
- 3/722/1993.—Don JOSE SANCHEZ FERNANDEZ-YAÑEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión, de fecha silencio administrativo.—21.901-E.
- 3/724/1993.—Doña CONCEPCION POU RAMON, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—21.902-E.
- 3/727/1993.—Don ANTONIO DE DIEGO DOÑORO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—21.903-E.
- 3/732/1993.—Don ABELARDO ROMAN TARODO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión, de fecha 15-1-1993.—21.911-E.
- 3/729/1993.—Don JESUS SALA MARTINEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión, de fecha 29-1-1993.—21.914-E.
- 3/734/1993.—Don MIGUEL VERA GALINDO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—21.917-E.

- 3/737/1993.—Don FRANCISCO JAVIER FONOLLA DEL CASTILLO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación del reconocimiento de compatibilidad para el desempeño de una actividad en el sector público con otra de carácter privado.—21.920-E.
- 3/739/1993.—Don FRANCISCO GARRIDO HONOR, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de fecha 29-1-1993.—21.922-E.
- 3/665/1993.—Don TOMAS ARIAS CARMONA y 21 más, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden ministerial de 13 y 14-10-1992.—21.928-E.
- 3/666/1993.—Don ANTONIO VINDEL ARAMENDI, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre actualización de pensión.—21.929-E.
- 3/561/1993.—Doña ANA MARIA DIEZ DIEZ, contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre abono de diferencias retributivas como consecuencia del reconocimiento de nuevo grado personal.—21.932-E.
- 3/650/1993.—Don JOSE LUIS JIMENO DEL RIO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización.—21.938-E.
- 3/661/1993.—Don AGUSTIN HERRERO SANZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—21.940-E.
- 3/660/1993.—Don SANTIAGO RODRIGUEZ RIOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.—21.942-E.
- 3/655/1993.—Don FRANCISCO SANZ REDONDO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre actualización de pensión.—21.945-E.
- 3/656/1993.—Don RAFAEL GONZALEZ RAMIREZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre actualización de pensión.—21.947-E.
- 3/526/1993.—Don TOMAS SANCHEZ ANDRES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre suspensión de funciones.—21.948-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1993.—El Secretario.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/672/1993.—Doña AURELIA ROMASANTA FUENTES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de jubilación, de fecha 18-12-1992.—22.489-E.
- 3/679/1993.—Don ESTEBAN BLANCO AYALA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios, de fecha 13-1-1993.—22.490-E.
- 3/692/1993.—Don GREGORIO FRECHOSO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad, de fecha 3-2-1993.—22.492-E.
- 3/749/1993.—Don CARLOS ALONSO ARIAS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre falta disciplinaria, de fecha silencio administrativo.—22.497-E.
- 3/759/1993.—Don JULIAN MORALES NOGUE-RAS, contra resolución del Ministerio de Defensa,

sobre nuevo cómputo de trienios de fecha 4-3-1993.—22.499-E.

- 3/762/1993.—Don GUMERSINDO CORBACHO GOMEZ y 18 más, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de derecho y cantidad, de fecha silencio administrativo.—22.500-E.
- 3/772/1993.—Don ELADIO DONIGA DOMINGUEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre adjudicación de vacantes, de fecha silencio administrativo.—22.502-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1993.—El Secretario.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/730/1993.—Doña MARIA DE LA CONCEPCION LOPEZ-BREA MARTINEZ y otra, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—21.872-E.
- 3/731/1993.—Don ANTONIO FERNANDEZ AVILA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—21.873-E.
- 3/721/1993.—Don LEONIDES HERNANDO SANCHO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre minoración de pensión de mutilación por su concurrencia con otra pensión a cargo de la Seguridad Social.—21.876-E.
- 3/720/1993.—Don JOSE FERNANDEZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—21.878-E.
- 3/711/1993.—Don RAFAEL ESCRINA VALVERDE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución del concurso convocado para proveer puestos de trabajo, grupo B, en la Dirección General de Recaudación del Ministerio de Economía y Hacienda (Orden ministerial de 9-6-1992).—21.879-E.
- 3/691/1993.—Don LUIS PARRA ARRANZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—21.882-E.
- 3/640/1993.—Don ELADIO CASO MARTIN, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.—21.885-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1993.—El Secretario.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo Impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/668/1991.—Don TITO CASTRO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Interior sobre homologación retributiva.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.415-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/688/1991.—Don JOSE GARCIA CALDAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Comandante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.446-E.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/263/1993.—Don JOSE ORCAJADA JOVER, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 21-10-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—21.846-E.

4/273/1993.—Don JOSE IGNACIO ZALBA ELIZARI, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 30-12-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—21.848-E.

4/285/1993.—Doña KARIN SCHNEIDERHAN, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Obras Públicas, sobre indemnización por daños y perjuicios.—21.851-E.

4/295/1993.—Don HAMIDO LAARBI LAHACEN, contra la resolución del Ministerio de Justicia (Dirección General de los Registros y del Notariado), de fecha 28-4-1992, confirmada en reposición por el Ministerio de Justicia (Dirección General de los Registros y del Notariado) de fecha 19-11-1992, sobre denegación de la concesión de la nacionalidad española.—21.853-E.

4/299/1993.—Don JUAN HSU WANG, contra resoluciones del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de 26-6-1989, 21-5-1990, 19-11-1992 y el acta de infracción número 6.413/1988, sobre sanción por infracciones administrativas en materia de contratación de trabajadores extranjeros.—21.855-E.

4/301/1993.—Doña ANA ISABEL ARPA JUSTO, contra denegación por silencio administrativo Ministerio Educación y Ciencia petición formu-

lada denunciada mora, ampliado a resolución del Ministro de 25-2-1993, sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—21.856-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1993.—La Secretaria.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/251/1993.—Don JESUS IGNACIO DOMINGUEZ VIGUERA y otros diez más, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 16-7-1992, sobre homologación de títulos de Médicos Especialistas en Odontología.—21.844-E.

4/267/1993.—Don PAULINO MARTINEZ RODRIGUEZ, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre indemnización por daños y perjuicios a consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.—21.847-E.

4/277/1993.—Don JOSE RAMON GARBATI UZQUIZA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 21-7-1992, sobre homologación del título en Traumatología.—21.849-E.

4/279/1993.—Don JOSE LUIS FERNANDEZ GONZALEZ y otros dos más, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de los títulos de Médicos Especialistas en Psiquiatría.—21.850-E.

4/297/1993.—Don OREOL NUÑO VELEZ y otra más, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa, sobre petición de indemnización.—21.854-E.

4/471/1993.—Don RODOLFO FRANCISCO POZZOBON, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada de fecha 10-12-1992, sobre homologación del título de Médico Especialista en Pediatría.—21.860-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Secretario.

### Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/37-38-39-40-41-42-43-44-45-46/1993.—Don JUAN CARLOS FALCON FERNANDEZ, don

JOSE MARIO ALVAREZ VILAR, don FRANCISCO LOPEZ FALERO, doña MARIA JOSE PELAYO GUTIERREZ, don CARLOS MENENDEZ ALONSO, don LUIS JAVIER ELQUZUA, don LUIS REVUELTA VILLALBA, don AURELIANO RODRIGUEZ MARTINEZ, don JUAN MANUEL ANGULO VAQUEIRO y don JESUS ANGEL OLIVER GOMIS, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21-10-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—21.840-E.

4/227/1993.—Doña SOCORRO TURBI DISLA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada de fecha 28-9-1992, sobre homologación del título de Doctor en Estomatología.—21.842-E.

4/252/1993.—COMBUSTIBLES NOVO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 14-10-1991, del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por resolución de 15-10-1992, del Ministerio del ramo, sobre adjudicación de los servicios de calefacción, mantenimiento y conservación de edificios del M.E.C.—21.845-E.

4/474/1993.—Don REINALDO VALLEJO GONZALEZ, contra la resolución del Ministerio de Justicia (Director General de los Registros y del Notariado), de fecha 2-11-1992, confirmada en reposición de fecha 29-1-1993, sobre denegación de la nacionalidad española.—21.861-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1993.—El Secretario.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.119/1992.—Don JOSE ANGEL PEREDA HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre sanción de suspensión de funciones por un periodo de dos meses.—22.530-E.

5/249/1992.—Don OLIVERIO TARRAZO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de la compensación económica reconocida a los combatientes de la zona republicana y los emolumentos que perciben los mutilados permanentes.—22.531-E.

5/1.129/1992.—Doña MARIA ANGUSTIAS LIGERO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento de destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicios como funcionarios interinos.—22.532-E.

5/1.131/1992.—Doña CLARA ISABEL PONCE DE LEON Y PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento de destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—22.533-E.

5/1.138/1992.—Doña DORA MARTINELL MIERA y otras, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de la petición de integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.—22.534-E.

5/1.151/1992.—Don EMILIO RIVAS MOLINA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento de destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera

mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—22.535-E.

5/1.148/1992.—Don GRACIAN NICOLAS SALMERON MORALES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento de destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—22.536-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1993.—La Secretaria.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.669/1992.—Don FRANCISCO JAVIER BAQUERO BAQUERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—22.504-E.

5/1.698/1992.—Don JOSE LUIS ZARCO CLAVIJO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—22.505-E.

5/1.668/1992.—Don AURELIO EIROA CLIMENT, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre pensión de jubilación.—22.506-E.

5/1.659/1992.—Don LEONIDES HERNANDO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre liquidación de la pensión de mutilado de guerra correspondiente al mes de noviembre de 1990.—22.507-E.

5/1.689/1992.—Doña CARMEN VALERO RUIZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha silencio administrativo, sobre denegación de beneficios del título II de la Ley 37/1984, de 22-10.—22.508-E.

5/1.690/1992.—FEDERACION DE ADMINISTRACION PUBLICA COMISIONES OBRERAS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 25-6-1992, por la que se ofertan vacantes, por una parte, a los funcionarios de nuevo ingreso de los Cuerpos Generales Auxiliares de la Administración del Estado y Auxiliares a los funcionarios de nuevo ingreso de los Cuerpos Generales de Administrativo del Estado y de Administrativo de la Seguridad Social.—22.509-E.

5/1.721/1992.—Don ALBERTO RUBIO SANCHEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 24-4-1992, sobre denegación de la aplicación del título I de la Ley 37/1984.—22.510-E.

5/1.678/1992.—Don JOSE ANTONIO LUNA CHAVES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva.—22.511-E.

5/1.681/1992.—Don FRANCISCO SAN-SEBASTIAN ALEMANY, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—22.512-E.

5/1.673/1992.—Don ENRIQUE ALFARO DRETS, contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto sobre solicitud de complemento de dedicación especial.—22.513-E.

5/1.675/1992.—Don DIONISIO CAÑADAS GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo al recurso de reposición

interpuesto contra la Orden ministerial de 19-6-1991, por la que se publica el escalafón definitivo de escalas del personal militar profesional del Ejército de Tierra.—22.514-E.

5/1.682/1992.—Don FRANCISCO PUERTO MESTRES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 14-5-1992, sobre solicitud de reconocimiento de empleo superior al de Capitán de Aviación, relativo a pensión.—22.515-E.

5/1.693/1992.—Doña FRANCISCA CATENA AMEZCUA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento por el carácter de la función.—22.516-E.

5/1.695/1992.—Doña JUANA ALEMANY CAPI-LLA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984.—22.517-E.

5/1.702/1992.—Doña GABRIELA DE CRUCES IZQUIERDO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—22.518-E.

5/1.703/1992.—Doña ANA CRISTINA MARTINEZ NICOLAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en ese Departamento.—22.519-E.

5/1.705/1992.—Don FERNANDO ALONSO CONTRERAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Subteniente músico.—22.520-E.

5/1.720/1992.—Don FRANCISCO ENRIQUE MENDEZ VIDAL, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de la autorización de compatibilidad de actividades públicas.—22.521-E.

5/1.672/1992.—Don JOSE MANUEL HERNANDO ROJO, contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo al recurso interpuesto contra Orden ministerial de 19-6-1991, por la que se procede a la publicación definitiva del escalafón de las escalas del personal militar de carrera del Ejército de Tierra.—22.522-E.

5/1.676/1992.—Don ISIDRO TORRALBA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-5-1992, sobre señalamiento de pensión de mutilación.—22.523-E.

5/1.667/1992.—Don JOSE LUIS VAZQUEZ LUQUE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración en la Escala Superior del Cuerpo General de las Armas.—22.524-E.

5/1.664/1992.—Don VICENTE MARTINEZ HERRAIZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón de Jefes y Oficiales de la Guardia Civil.—22.525-E.

5/1.660/1992.—Doña MONTSERRAT LIZANA SALAFRANCA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—22.526-E.

5/1.666/1992.—CONFEDERACION ESTATAL SERVICIOS PUBLICOS U.G.T., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Ciencia.—22.527-E.

5/1.161/1992.—Don ANGEL ALONSO GIL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de que en la situación de reserva le fueran respetados los derechos a un ascenso real.—22.539-E.

5/1.159/1992.—Don VICENTE BELLOD ROSES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—22.540-E.

5/1.168/1992.—Don ANTONIO SANCHEZ AGUILAR, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—22.541-E.

5/1.169/1992.—Doña MARIA DEL MAR NIETO SUAREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de

carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—22.542-E.

5/1.171/1992.—Don JUAN FRANCISCO HERNANDEZ RAMOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—22.543-E.

5/1.178/1992.—Doña MARIA BRENES CHINCOA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—22.544-E.

5/1.179/1992.—Doña CONSOLACION CASTRO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—22.545-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1993.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 729/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Vicente Ruiz González y doña Encarnación Moncayo Torrejón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda del edificio sito en Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón. Es de tipo L. Tiene entrada directa desde la calle sin nombre por la escalera número dos. Según se mira el edificio desde dicha calle y contando de izquierda a derecha, es la cuarta. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, finca número 42.147.

Dado en Alicante a 14 de abril de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot Garcia.—27.656.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 875-A/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Guil Belda y doña María Luisa Guil López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca número 1. Número 10: Vivienda tipo A, en la planta segunda a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solanas. Tiene una superficie útil de 74 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada; derecha, viviendas señalada con el número 11 de esta planta; espaldas, aires de la calle General Aranda, y por los demás aires con los mismos linderos del edificio del que forma parte. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Dieciocho de Julio, número 2, hoy Príncipe de Asturias, esquina a General Aranda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.480, libro 506, folio 210, finca número 25.292.

Finca número 2. 41. Apartamento letra G del piso quinto, que es derecha entrando del módulo 35, de esta planta del edificio, primera fase «Mariola», situado en la partida de Vistahermosa del Mar, del término de Alicante. Tiene servicio de ascensor y de televisión por su antena colectiva, así como vertedero de basuras colectivo. Se compone de vestíbulo, un dormitorio, baño, cocina y comedor-estar. Tiene en su frente una terraza. Ocupa una superficie útil dicho apartamento, de 30 metros 72 decímetros cuadrados, y la terraza de 12 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, con finca general y después carretera de Alicante a la Albufereta; por la derecha, este, desde tal frente, con el apartamento letra H de este mismo módulo y planta, y por la izquierda, oeste, con el apartamento letra F de esta planta, y por su fondo norte, con pasillo y vestíbulo de acceso a los apartamentos por donde tiene su entrada los de este módulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.489, libro 241, folio 159, finca 13.379.

Finca número 3. 72. Vivienda-apartamento, señalado con la letra F, sito en la quinta planta alta, portal I, del edificio de altura del complejo urbanístico denominado «Leo», en la playa de San Juan, término de Alicante. Se compone de vestíbulo, cocina, galería, baño, aseo, tres dormitorios, comedor-estar. Tiene también una terraza a la que se sale por

el comedor-estar y por uno de los dormitorios. Tiene una superficie de 84 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de distribución por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vivienda-apartamento E; izquierda, entrando, vivienda-apartamento F del portal II, y por el fondo, con vuelo de los terrenos de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.352, libro 101, folio 91, finca 5.253.

Finca número 4. Vivienda ubicada en la planta alta del edificio sito en Elda, que tiene fachada principal a la calle Reyes Católicos, número 17 bis de policía. Se tiene acceso a ella a través del zaguán del ascensor y la escalera subiendo tres tramos de ésta por dos puertas de entrada, y consta de «hall» principal y «hall» de servicio pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, retrete, terraza semidescubierta y balcón terraza descubierta. Tiene una superficie construida de 151 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 133 metros 58 decímetros cuadrados, y linda, vista desde la calle: Frente, con el vuelo de la misma calle; derecha, vuelo de la calle Don Quijote; izquierda, casa número 17 de dicha calle Reyes Católicos, y por el fondo, con el vuelo de patio de luces con el rellano de la escalera y el ascensor y con la casa número 33 de la calle Don Quijote.

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.480, libro 506, folio 207, finca número 27.421.

#### Tipo de tasación

Finca número 1: 5.358.144 pesetas.  
Finca número 2: 4.233.120 pesetas.  
Finca número 3: 13.742.500 pesetas.  
Finca número 4: 11.330.240 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—27.643.

#### ALMADEN

##### Edicto

Doña Concepción del Brio Carretero, Jueza de Primera Instancia de Almadén (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 79/1990, a instancia de Entidad «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (ARFI), representada por el Procurador don Vicente López Garrido, y contra don Andrés V. D. Reyes y doña María Dolores Hidalgo Ortiz, sobre reclamación de cantidad, cuantía 9.724.020 pesetas de principal, más la de 5.000.000 de pesetas en concepto de intereses y costas, y en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Casa planta baja y alta en la partida Retorer, del término de Cuart de los Valles, superficie de 64 metros cuadrados en planta baja y en la planta alta 119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto (Valencia), al tomo 1.722, libro 21, folio 102, finca 1.685, inscripción tercera, con carácter ganancial.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 9 de julio, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán

ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la que será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate ITP y los que corresponda a la subasta serán de cargo de rematante.

Octava.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Novena.—Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 20 de mayo de 1993.—La Jueza, Concepción del Brio Carretero.—La Secretaría.—28.948-11.

## ALMERIA

### Edicto

Ante este Juzgado y con el número 41/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por don José Terriza Bordiú, contra el bien especialmente hipotecado por don José Antonio Navarro Morales y doña María Abad Salas, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.873.632 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada de luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, tercero, el día 13 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 13 de octubre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá el tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito

del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja señalado con el número 9 bis de los elementos individuales del edificio compuesto de planta de sótano, baja y nueve altas y otra de ático, sito en esta ciudad de Almería, polígono San Gabriel, calle Nuestra Señora del Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.160, libro 508, folio 122, finca número 31.621, inscripción segunda.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.080.000 pesetas.—27.676.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1992, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra la Entidad «Alflemin, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, por 147.491.000 pesetas, los bienes inmuebles hipotecados por el demandado, señalándose para que ello tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de octubre, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 19 de noviembre, a la misma hora, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de salida.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Que el remate se podrá ceder a un tercero. Si no hubiere posturas admisibles en primera y segunda subasta, la parte actora podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas, en su caso, en pago de su crédito, por el tipo de aquéllas, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Celebrada la tercera subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el propietario de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días. Si así lo solicitaran deberán consignar cada uno de ellos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Solar para edificar, de superficie 8.393 metros cuadrados, situado en el término municipal de Malgrat de Mar, finca discontinua formada con tres parcelas o solares que se describen a continuación:

A) Solar para edificar con frente a la calle Félix Paradedá, de superficie 4.735 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle de Félix Paradedá; por el fondo, parte con calle de A. Fleming y parte resto de finca matriz, de cesión obligatoria al Ayuntamiento; por la derecha, entrando, con resto de finca matriz, de cesión igualmente al Ayuntamiento, que se destinará a verde público y viales, y por la izquierda, con resto de finca matriz, igualmente a ceder al Ayuntamiento, que se destinará a viales y equipamientos.

B) Solar para edificar con frente a la calle Félix Paradedá, de superficie 1.205 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle de su situación; por el fondo, con calle de A. Fleming; por la derecha, entrando, con resto de finca matriz, a ceder al Ayuntamiento, que constituirá un nuevo vial, y a la izquierda, con resto de finca matriz, de cesión obligatoria al Ayuntamiento, que se destinará a viales y verde público.

C) Solar para edificar con frente a la calle Félix Paradedá, de superficie 2.453 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle de su situación; por el fondo, con calle de A. Fleming; por la derecha, entrando, con causahabientes de Luis de Caralt; y por la izquierda, con resto de finca matriz, que se cederá al Ayuntamiento, que constituirá un nuevo vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, folio 94, del libro 156 de Malgrat de Mar, tomo 1.446 del archivo, finca número 9.868-N, inscripción tercera.

Dado en Arenys de Mar a 3 de mayo de 1993.—El Juez.—La Secretaría.—28.088.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.247/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Cabello Edroso y doña Francisca López Gumucio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

4683-000-17-1247-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca.—Piso 4.º, izquierda, de la casa número 2 de la calle Mamariga, de Santurce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce, al libro 349, folio 193, finca 14.368, inc. 2.ª Valorada en 10.350.000 pesetas.

Remolque, marca «Gaspar», modelo CR2, es con chasis número GR-1931-88. Valorado en 1.035.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—29.039.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 980/92-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra J. Arts-Fine, Sociedad Anónima, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de septiembre de 1993; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de octubre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de noviembre, y hora de las diez y veinticinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 2 E.—Local comercial sito en el edificio ubicado en la calle Minería, números 50 al 72 de esta ciudad, forma parte de la escalera número 66-68. Consta de una planta baja de superficie 666,09 metros cuadrados y una planta sótano de 567,26 metros cuadrados, teniendo su acceso por la citada calle. Linda: Al frente, entrando, calle Minería, donde le corresponde el número 66-68; parte con la entidad 2 F y parte con la entidad 2 D, y parte con límite de la finca y fondo, proyección vertical del patio posterior de luces. Coeficiente: 3,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 17, al folio 21 del tomo 1.825, libro primero de la sección segunda, B, finca número 851.

Tasados a efectos de la presente en 39.262.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—28.300.

### BILBAO

#### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don Pablo Tomás Torres Mediavilla y doña María Jesús Hernández Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A. Unidad de propiedad horizontal número 186, en el piso 3.º de la casa número 4 de la calle General de Eraso, de Bilbao. Vivienda que es de tipo I, mide 109 metros con 19 decímetros cuadrados construidos.

Tipo de subasta: 12.699.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—29.007.

### BURGOS

#### Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de menor cuantía, número 100/1992, a instancia de Comunidad de Propietarios de la urbanización «Rio Vena», y otra representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra don Ramón Rodríguez García y doña Francisca Herrera González, sobre pago de 590.203 pesetas de principal, más 100.000 pesetas para costas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Fechas de la subasta:

La primera, 23 de septiembre de 1993, a las diez horas.

La segunda, 26 de octubre de 1993, a las diez horas.

La tercera, 25 de noviembre de 1993, a las diez horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Unico: Vivienda sita en la calle Pedro Maldonado, de Burgos, número 3, 2.º C. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y se compone de tres habitaciones, salón, cocina, baño y dos terrazas.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—27.665.

## CASTELLON

## Edicto

Doña Esperanza Montesinos Lloréns, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que luego se dirá se ha dictado la siguiente y literal:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección RJ.

Asunto: 83/1991. Ejecutivo otros títulos.

Partes: Caja Rural San Isidro de Castellón, Cooperativa de Crédito V., contra don Vicente Miguel González Ulldemolins y doña María Gloria Iglesias Barredo.

El Secretario señor De Frutos Martí formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta y precio de su aval, la finca embargada a los demandados a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín de la Comunidad" de esta ciudad con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 7 de septiembre, a las doce horas, que no se admi-

tirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal.

Dado en Castellón a 10 de mayo de 1993.»

## Bienes que se subastan

1. Urbana, porción de terreno en término de Benicasim, partida Punta, inscrita en el libro 211 de Benicasim. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 754, folio 162, finca 20.341. Valorada en 12.684.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar, término de Benicasim, partida la Punta, libro 214 de Benicasim, tomo 672, folio 39, finca 8.296. Valorada en 20.336.460 pesetas.

3. Vivienda sita en Castellón, plaza Cardona Vives, 7. Inscrita en el libro 82, tomo 792, finca 6.535. Valorada en 6.999.668 pesetas.

4. Local planta baja entresuelo de 414,95 metros cuadrados, travesía de Benifallat, sin número, de Castellón. Inscrita en el tomo 787, folio 171, finca número 3.327. Valorada en 683.514 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Lloréns.—El Secretario.—27.651.

## CORDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 467/1992, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Pedro José García Torres, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.125.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Local comercial izquierda, en la casa a la que corresponde el número 8 en el compás o plaza de San Agustín de esta ciudad. Consta de planta semisótano, destinada a almacén con superficie de 144,50 metros cuadrados, y de planta baja con superficie de 18 metros 45 decímetros cuadrados, cuyas plantas se comunican entre sí por una escalera interior.

Inscripción. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.704, libro 629, folio 133 de la finca número 49.127, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.818-3.

## DENIA

## Edicto

Don Alfredo Luis Espinosa López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 391/1992, promovido por Caja de Crédito de Altea contra don Joaquín Miguel Ivars Crespo y doña Luisa Guerrero Córcoles, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de octubre próximo

y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 1 general.—Local integrado en el edificio sito en Benissa, avenida del País Valencià, número 265, con una superficie construida de 134 metros 54 decímetros cuadrados, con acceso independiente por la calle de su situación y por la puerta que se abre al zaguán. Linda: Derecha, entrando, y caja de escalera y propiedad de José Tent Más; izquierda, entrando, propiedad de Josefa Baydal Argudo; fondo, de María Sala Crespo, y frente, calle de su situación y zaguán de entrada.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 610, finca número 14.583, libro 111, folio número 56, 2.º

Dado en Denia a 8 de abril de 1993.—El Juez, Alfredo Luis Espinosa López.—El Secretario.—27.652.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 197/1992, a instancia de mercantil «Pilaster II», compañía de intermediación y promoción, representada por el Procurador don Juan Francisco Mena Lirios, contra don Felipe Gómez Lara y doña Lourdes Gil Rivera; el tipo de la subasta será de 21.360.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 6 de julio, a las doce horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de septiembre, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Local comercial en la urbanización «Monte Biarritz», pueblo Jardín, primera fase, hoy avenida de Europa, chalet puerta 2. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 696, libro 493 de Estepona; folio 77, finca 34.695, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Estepona a 23 de abril de 1993.—El Juez, Román Martín González López.—El Secretario.—28.944-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 229/92 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, contra don Gary Smith y doña Gillán Ann Smith, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera, por término de veinte días, y con arrego al tipo que se dirá, las finca propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 3 de septiembre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de octubre de 1993, a las once horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas, y en la que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 6.500.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Apartamento o vivienda tipo B de una sola planta, situado a la izquierda, según se entra, por la calle Don José de Orbaneja, en el portal número 8, señalado como 1-B del sector C del edificio «Colinas de Calhonda», en urbanización «Sitio de Calhonda», zona especial B, de la tercera fase de la urbanización en Mijas Costa; con una superficie construida de 72 metros 81 decímetros cuadrados; inscrito al folio 83 del libro 342 de Mijas, inscripción primera de la finca 25.102. Tiene una cuota anual a pagar fija de 750.000 pesetas. Tasándose a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en En Fuengirola a 23 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—27.657.

#### GANDIA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Jueza de Primera Instancia número 5 de Gandia, que en este Juzgado, y con el número 560 del año 1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Verónica Flora Lix Puig, sobre declaración de ausencia legal de don Juan Alarcón y Benítez, natural de Alcantarilla (Murcia) y vecino de Gandia, donde tuvo su último domicilio en calle de Alfahuir, número 4, 1.º, cuarta, desde el que se ausentó en fecha 31 de agosto de 1985, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la LEC para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Gandia a 29 de abril de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—22.819-E. y 2.ª 10-6-1993

#### GIRONA

##### Edicto

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/1992, a instancia del

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra María Rosa Rodríguez González, Juan Ros Vila i M. Regolta Garganta, en reclamación de 21.-51.632, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 16.000.000 de pesetas por cada una de las fincas números 22.691 y 1.912.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 12.000.000 de pesetas por cada una de las fincas números 22.691 y 1.912.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad avenida Ramón Folch, número 4 y 6, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de octubre de 1993, a las once horas.

Para la segunda, el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas.

Para la tercera, el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

A) Departamento número 14. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, de la escalera de la calle Mifidia, de la ciudad de Girona. Tiene una superficie de 111 metros 25 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños y cuatro dormitorios. Linda: Al oeste, calle Migidia; norte, la vivienda puerta primera de la misma planta pero de la escalera Josep Tharrat; este, vuelo de la terraza de la planta baja, y sur, la vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera y una parte con el rellano y caja de la escalera y ascensor. Inscrita la hipoteca al tomo 2.583, libro 393 de Girona, folio 214, inscripción cuarta, finca número 22.691.

B) Casa de planta baja solamente, con un patio continuo a su detrás, situada en Salt, paraje «Quintana de Mas Llorens», señalada con el número 11 de la calle Doctor Fleming; ocupando casa y patio una superficie de 180 metros cuadrados, midiendo 9 metros de ancho por 20 metros de fondo, de cuya superficie ocupa la casa 72 metros cuadrados y el resto el patio. Lindante: Al frente, que es el este, con calle de su situación; derecha, entrando, que es el norte, con solar de esposo Julio Celador y Angela Tarres; a la izquierda, que es el sur, y al fondo, con terreno de José Frigolè Grau. Inscrita la hipoteca al tomo 2.706, libro 150 de Salt, folio 53, inscripción novena, finca número 1.912.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó Claveria.—El Secretario.—27.633.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.560/1990, a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1993, a las once horas, admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 17 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Piso cuarto, letra C, situado en la planta quinta del edificio bloque 5.º, sito en la travesía de Valdivia, de Almuñécar (Granada), con entrada por calle adyacente a dicha travesía; de 67,90 metros cuadrados útiles. Finca número 7.946. Valorado en 5.240.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.826-3.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 191/1993, a instancia de Caja Canarias, representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Larena, contra don José Bencomo Quintero, doña Luisa Mesa Marichal, don Félix Abreu Afonso y doña Luz Marina Vargas Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre del presente, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 6.971.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 15 de noviembre del presente, a las once horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado, y

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 15 de diciembre del presente, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 3744000180191 el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Tomo 677, libro de Guía de Isora 62, folio 83, finca número 6.202.

Dado en Granadilla de Abona a 19 de mayo de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—27.593-12.

## IBIZA

### Edicto

El señor Juez de Primera de Instancia número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 125/1993, a instancia del Procurador señor A. Cardona Cardona, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Santomar, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 6 de octubre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.500.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de 4.875.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa

del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Entidad registral número 2, o sea, apartamento vivienda en la planta baja, puerta segunda, escalera 1 del bloque 1, que forma parte de un inmueble compuesto de tres bloques, con frente al Carrer de Sa Marinada, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José y lugar de Port des Torrent. Tiene una superficie construida de 36 metros 11 decímetros cuadrados, y se compone de varias dependencias propias de su destino. Tiene el uso exclusivo de una parte de jardín de 76 metros cuadrados. Linda: Por el frente, parte con escalera de acceso y parte con elemento común de paso; por la derecha, parte con apartamento en planta baja, puerta primera de la escalera dos y parte con jardín; por la izquierda, parte con escalera de acceso y parte con apartamento en planta baja, puerta primera de igual escalera; por el fondo, con jardín de uso exclusivo de este apartamento, y por encima, apartamento en piso primero, puerta segunda. Inscripción: Tomo 1.301, libro 282 de San José, folio 21, finca 22.893, inscripción segunda.

2. Urbana.—Entidad registral número 23, o sea, apartamento vivienda en el piso primero, puerta primera, escalera dos del bloque 3, que forma parte de un inmueble compuesto de tres bloques, con frente al Carrer de Sa Marinada, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José y lugar de Port des Torrent. Tiene una superficie construida de 36 metros 11 decímetros cuadrados, y se compone de varias dependencias propias de su destino. Tiene el uso exclusivo de una terraza solarium situada en el terrado y que ocupa la total superficie del mismo. Linda: Por el frente, parte con escalera de acceso y parte en proyección vertical con elemento común de paso; por la derecha, con escalera de acceso y parte con apartamento en piso primero, puerta segunda de igual escalera; por la izquierda, parte con apartamento piso primero, puerta segunda de la escalera uno, y parte en proyección vertical con jardín; por debajo, con el apartamento en planta baja, puerta primera, y por encima, con terraza. Inscripción: Tomo 1.301, libro 282 de San José, folio 63, finca 22.914, inscripción segunda.

3. Urbana.—Entidad registral número 25, o sea, apartamento vivienda en la planta baja, puerta primera, escalera tres del bloque tres, que forma parte de un inmueble compuesto de tres bloques, con frente al Carrer de Sa Marinada, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José y lugar de Port des Torrent. Tiene una superficie construida de 36 metros 11 decímetros cuadrados, y se compone de varias dependencias propias de su destino. Tiene el uso exclusivo de una parte del jardín, de 22 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, parte con escalera de acceso y parte con elemento común de paso; por la derecha, parte con escalera de acceso y parte con apartamento en planta baja, puerta segunda; por la izquierda, con apartamento en planta baja, puerta segunda de la escalera dos y parte con jardín; por el fondo, con jardín de uso exclusivo de este apartamento, y por encima, apartamento en piso primero, puerta primera. Inscripción: Tomo 1.301, libro 282 de San José, folio 67, finca 22.916, inscripción segunda.

4. Urbana.—Entidad registral número 27, o sea, apartamento vivienda en el piso primero, puerta

primera, escalera tres del bloque tres, que forma parte de un inmueble compuesto de tres bloques con frente al Carrer de Sa Marinada, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José y lugar de Port des Torrent. Tiene una superficie construida de 36 metros 11 decímetros cuadrados y se compone de varias dependencias propias de su destino. Tiene el uso exclusivo de una terraza solarium situada en el terreno y que ocupa la total superficie del mismo. Linda: Por el frente, parte con escalera de acceso y parte con apartamento en piso primero, puerta segunda de igual escalera; por la izquierda, parte con apartamento en piso primero, puerta segunda de la escalera dos, y parte con proyección vertical con jardín; por debajo, con apartamento en planta baja, puerta primera, y por encima, con terraza. Inscripción: Tomo 1.301, libro 282 de San José, folio 71, finca 22.918, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—28.068.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 386/1992, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra doña Margarita Ferrer Ferrer, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día martes 13 de julio de 1993 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día martes 14 de septiembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día martes 19 de octubre de 1993 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerra-

do, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión y, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Entidad registral 180, o sea, vivienda, tipo 10, tipo H, de la planta segunda de pisos, del bloque primero de un edificio compuesto de dos bloques, denominado «Residencial Santa Eulalia», construido sobre una porción de tierra procedente de la hacienda denominada «Alegria de Ibiza, Can Fita», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, finca 16.754, tomo 874, libro 215, folio 159. Valorada en 5.178.000 pesetas.

Entidad registral 22, o sea, vivienda de la planta piso cuarto, tipo B, señalada con el número 22 de un edificio que se identifica como C6-B, compuesto de planta semisótano, planta entresuelo y cuatro plantas de pisos, construido sobre un solar procedente de la finca «Las Figueretas», sita en este término municipal, finca 2.930, tomo 1.189, libro 35, folio 41 de Ibiza. Valorada en 2.865.989 pesetas.

Dado en Ibiza a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—29.700.

## IGUALADA

## Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Jueza de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y en los autos de ejecución sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1992 se ha dictado resolución aclaratoria de la convocatoria de subasta, y a tal efecto, para subsanar posibles nulidades, se concreta que:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de junio de 1993, a las doce horas.

Segundo.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 13 de julio de 1993, a las doce horas.

Tercero.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Subsanado así el posible defecto de los edictos ya publicados, en los que no se hizo expresión de que las subastas se celebrarían en el día y hora indicados de 1993.

Dado en Igualada a 2 de junio de 1993.—La Jueza, Olga Iglesias Santamaría.—29.695.

## JAEN

## Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 596/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra doña María Dolores Soriano Sáez y don Miguel Angel Soriano Sáez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el palacio de Justicia, el día 14 de septiembre de 1993, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 7 de octubre de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 2 de noviembre de 1993, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Bienes objeto de subasta

Urbana número 23. Vivienda tipo B de la planta segunda del edificio conocido como «Flandes», formando parte del bloque B del total conjunto inmobiliario en el polígono número 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, finca número 12. Su valor: 7.900.000 pesetas.

Urbana número 1. Local en planta de sótano del edificio «Flandes», en polígono número 2 del

Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, dedicado a garaje, que se concreta en el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 29 y del trastero número 18, finca número 13. Su valor: 1.200.000 pesetas.

Urbana número 14. Vivienda en planta baja del bloque B del edificio «Flandes», sito en Jaén del polígono 2 del Plan General de Ordenación Urbana, 2.6455 por 100, finca número 14. Su valor: 2.200.000 pesetas.

Derechos de propiedad de los demandados sobre haza de tierra con 89 áreas 63 centiáreas 80 decímetros cuadrados, al sitio camino del Real de Madrid, en Bailén, finca número 17.986. Su valor: 1.450.000 pesetas.

Idem de la finca haza de tierra con 45 áreas 57 centiáreas 80 miliáreas, en el sitio Moredal, término de Bailén, finca número 23.830. Su valor: 1.140.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada, expido y firmo el presente en Jaén a 22 de mayo de 1993. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—27.674.

## LA BISBAL

## Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de La Bisbal y su partido judicial que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1992, promovido por la Procuradora señora Anna Maria Puigvert, en representación de Banc Catala de Credit contra «Peixos Matas, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas en lotes separados, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.064.000 pesetas en cuanto a la finca urbana número 6, 5.064.000 pesetas en cuanto a la finca urbana número 7 y en cuanto a la finca urbana número 66 la cantidad de 1.055.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio a las diez treinta horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre, a las once horas de su mañana.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.064.000 pesetas, 5.064.000 pesetas y 1.055.000 pesetas respectivamente para cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana, entidad número 6.—Concesión administrativa, parada número 6, situada en la planta baja del edificio en construcción destinado a mercado municipal, delimitado por la avenida de Catalunya, calle Emili Joan y calle Josep Joan, de San Juan de Palamós. Tiene una superficie construida de 11 metros 41 decímetros cuadrados, a la que se accede por la calle Josep Joan y por el paso comunitario interior. Linda, entrando por dicha calle: Al frente, con vía pública; al fondo, paso comunitario interior del mercado; a la derecha, con vestíbulo, y a la izquierda, con la entidad 7. Tiene un coeficiente del 1,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.705 del archivo, libro 110 de San Juan de Palamós, folio 54, finca 6.022, inscripción segunda.

Urbana, entidad número 7.—Concesión administrativa, parada número 7, situada en la planta baja del edificio en construcción destinado a mercado municipal, delimitado por avenida de Catalunya, calle Emili Joan y calle Josep Joan, de San Juan de Palamós. Tiene una superficie construida de 10 metros 33 decímetros cuadrados, a la que se accede por el paso al frente, con paso comunitario interior; al fondo, pared de la fachada y a través de ella con calle Josep Joan; a la derecha, con la entidad 8 y rampa de acceso a la planta superior, y a la izquierda, con la entidad 6. Tiene un coeficiente del 1,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.705, libro 110 de San Juan de Palamós, folio 57, finca 6.023, inscripción segunda.

Urbana, entidad número 66.—Concesión administrativa, almacén número 19, situado en la planta primera del edificio en construcción destinado a mercado municipal, delimitado por la avenida de Catalunya, calle Emili Joan y calle Josep Joan, de San Juan de Palamós. Tiene una superficie construida de 9 metros 61 decímetros cuadrados, a la que se accede por el pasillo comunitario. Linda: Al frente, con pasillo comunitario; al fondo, con la entidad número 73; a la derecha, con la entidad 67, y a la izquierda, con la entidad comunitaria. Tiene un coeficiente del 0,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.706, libro 111 de San Juan de Palamós, folio 10, finca número 6.082, inscripción segunda.

Dado en La Bisbal a 13 de mayo de 1993.—28.358-3.

## LA OROTAVA

## Edicto

Don Juan Antonio González Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava (Tenerife).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 273/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don José Ignacio Echeandia Espizua y doña Silvia Clara Luise E. Elnain, vecinos de Puerto de la Cruz, urbanización Guacimara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3.773-000-17-273-91 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Chalé de dos plantas, sito en la urbanización Guacimara, de Puerto de la Cruz (Tenerife), con sus jardines, señalado con el número 46 de dicha urbanización. Ocupa una superficie de 758 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación en planta baja, 105 metros cuadrados, y en planta alta, 125 metros cuadrados, estando destinados el resto a jardines. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz al folio 58, libro 322, finca número 13.043.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 13 de mayo de 1993.—El Juez, Juan Antonio González Martín.—El Secretario.—27.635.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña Carmen Araujo Garcia, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño.

Hace saber: Que en los autos de venta en pública subasta 468/1991, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Merino Martínez y doña Inmaculada Iniguez Pérez, se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de septiembre de 1993, en su caso, por segunda, el día 1 de octubre de 1993, y por tercera, el día 2 de noviembre de 1993, siempre a las diez horas, el bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Vivienda en la planta primera, planta alta, mano izquierda subiendo por la escalera. Tiene anejos o dependencias, en la planta baja, el local 1 y en la planta bajo cubierta, el trastero 2. Forma parte del edificio en Pradejón (La Rioja), calle del Romero, número 8. Inscrita al tomo 560 de Pradejón, libro 34, folio 152, finca 4.671. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Logroño a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo Garcia.—La Secretaria.—27.841.

## LUGO

## Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 202, de 1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, Cantón Pequeño, 1, representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra doña Joaquina Gutiérrez Mayoral y don Francisco Fernández López, mayores de edad, casados y vecinos de Lugo, con domicilio en avenida del Dieciocho de Julio, 126, 1.º; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 13 de julio de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 15 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Urbana número 4. Piso tercero, destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta de la casa número 126 de la avenida del Dieciocho de Julio, de la ciudad de Lugo; ocupa la superficie aproximada de 128 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes habitaciones y servicios; su acceso se realiza por el portal y escaleras de la casa comunes a todas las plantas altas. Linda: Frente, viento oeste, avenida del Dieciocho de Julio; trasera, viento este, terraza que cubre parte de la planta baja; derecha, entrando, aire sur, escaleras de la casa y finca de don José Ramón Rodríguez Teijeiro, y por su izquierda, viento norte, patio de luces mancomunado y finca de don Eugenio Basanta Silva. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 1.042, libro 603, folio 68, finca número 55.623. Se valora en 3.500.000 pesetas.

2.º Urbana número 3. Piso segundo, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta, de la casa número 126 de la avenida del Dieciocho de Julio, de la ciudad de Lugo; ocupa la superficie aproximada de 128 metros cuadrados; está distribuido en diferentes habitaciones y servicios; su acceso se realiza por el portal y escaleras de la casa comunes a todas las plantas altas. Linda: Frente, viento oeste, avenida del Dieciocho de Julio; trasera, viento este, terraza que cubre parte de la planta baja; derecha, entrando, aire sur, escaleras de la casa y finca de don José Ramón Rodríguez Teijeiro, y por su izquierda, viento norte, patio de luces mancomunado y finca de don Eugenio Basanta Silva. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 1.042, libro 603, folio 67, finca número 55.621. Se valora en 7.500.000 pesetas.

3.º Urbana número 2. Piso primero, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta, de la casa número 126 de la avenida del Dieciocho de Julio, de la ciudad de Lugo; ocupa la superficie aproximada de 128 metros cuadrados; está distribuido en diferentes habitaciones y servicios; su acceso se realiza por el portal y escaleras de la casa comunes a todas las plantas altas. Linda: Frente, viento oeste, avenida del Dieciocho de Julio; trasera, viento este, terraza que cubre parte de la planta baja, y a continuación finca de don Jesús Latas Folgueira, don Germán Castro Castro y don José Iglesias; derecha, entrando, aire sur, escaleras de la casa y finca de don José Ramón Rodríguez Teijeiro, y por su izquierda, viento norte, patio de luces mancomunado y finca de don Eugenio Basanta Silva. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 1.042, libro 603, folio 66, finca número 55.619. Se valora en 8.500.000 pesetas.

4.º Urbana. 4. 6. La mitad indivisa del local comercial número 9, situado en la tercera planta

del edificio o planta baja a nivel de la calle Doctor Rafael de Vega, por donde está señalado el edificio números 10-18, por la calle Doctor Rafael de Vega, y número 20, por la calle Nicomedes Pastor Díaz, de Lugo. Ocupa la superficie aproximada de 275 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Doctor Rafael de Vega; espalda, porción de terraza que será para servicio exclusivo de esta finca hacia el cual tiene puerta de acceso; derecha, hueco del portal número 12 y finca número 4-7; izquierda, finca número 4-5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 1.078, libro 639, folio 45, finca número 62.082. Se valora la mitad indivisa en 11.500.000 pesetas.

5.º Urbana. Una doceava parte indivisa del local correspondiente al sótano del edificio número 4 de la calle Divina Pastora de esta ciudad; comprende la totalidad de la superficie del edificio y su superficie útil aproximada es de unos 153 metros cuadrados. Linda: Al frente o sur, suelo de la calle Divina Pastora; derecha, entrando, o este, cimentaciones de la casa número 2 de don Jesús Martí; izquierda, entrando, u oeste, subsuelo del solar de don Jesús y don Daniel Martínez Ares, y al fondo o norte, subsuelo de la finca de doña María Esther Eimil Vázquez. Tiene acceso por medio de una rampa desde la calle Divina Pastora y por el bajo del edificio a que corresponde este sótano. Corresponde a la plaza de garaje número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 805, libro 390, folio 9, finca número 29.612. Se valora la doza-va parte indivisa en 650.000 pesetas.

6.º Ordenador «Schneiders», AT-286, 40 MB. Don Francisco Fernández López, manifestó al técnico informante que tanto esta partida como la siguiente fueron vendidas. Por lo que se tasan como valor medio en el mercado. Se valora en 70.000 pesetas.

7.º Impresora «Epson», LX-1050. Se valora en 20.000 pesetas.

8.º Elevador 2,5 toneladas, referencia ROG-US-440. Se valora en 250.000 pesetas.

9.º Máquina de lavar 150 kilogramos, referencia TK-150. Se valora en 200.000 pesetas.

10. Desmontadora ruedas, referencia A-2000. Se valora en 175.000 pesetas.

11. Equilibradora «Gorghii», EM-62. Se valora en 400.000 pesetas.

12. Pistola impacto EN-231. Se valora en 10.000 pesetas.

13. Compresor ING-EN-3E30B3. Se valora en 70.000 pesetas.

14. Gato carretilla MEGA-MB-22B. Se valora en 10.000 pesetas.

15. Aspiroil con recogedor WD-3-58CB. Se valora en 50.000 pesetas.

16. Lavatapicerías PONY 300. Se valora en 70.000 pesetas.

17. Cargador 300-A, arranque Sprint. Se valora en 4.000 pesetas.

18. Recogedor de aceite SAN-437000. Se valora en 13.000 pesetas.

19. Esmeril 1/4 C.V. FORMIS. Se valora en 7.000 pesetas.

20. Máquina valvulina, Rog-US-337. Se valora en 14.000 pesetas.

21. Máquina alinear direcciones Exact-44 C. Don Francisco Fernández López manifestó al técnico informante que esta partida fue vendida. Por lo que se tasa como valor medio en el mercado. Se valora en 1.500.000 pesetas.

22. Elevador de cuatro columnas US-570. Se valora en 275.000 pesetas.

Suma todo lo relacionado: 34.788.000 pesetas.

Dado en Lugo a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.— El Secretario.—28.484.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 22 de febrero de 1993, página 2488, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el encabezamiento, donde dice: «Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid», debe decir: «Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid».—811-A CO.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.795/1991 A2, y a instancia de doña Eusebia de la Fuente Pérez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Matías Pérez González, nacido en Fuentidueña del Tajo, el día 26 de febrero de 1907, hijo de Francisco y Leocadia, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, en calle Lope de Rueda, y quien entró en combate el día 31 de mayo de 1938 sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria judicial.—23.749-E.

y 2.ª 10-6-1993

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.208/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Morales Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo:

Finca registral 25.849, 3.496.000 pesetas.

Finca registral 25.859, 3.496.000 pesetas.

Finca registral 25.873, 3.496.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la

cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Zaragoza, edificio número 16 de la urbanización avenida de Cataluña, hoy, calle Río Matarraña, número 12.

Inscripción, Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2.

Número 6. Vivienda denominada, primero B, tipo A, del proyecto de edificación ubicada en la planta del mismo nombre. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 46 decímetros cuadrados, que corresponde a una superficie construida de 84 metros 73 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de varias habitaciones y servicios. Sus linderos son: Frente o entrada, rellano de escaleras y vuelo al patio interior oeste; derecha, edificio número 15 de la urbanización; izquierda, vivienda denominada con la letra A de esta planta; fondo, vuelo a la parcela libre de uso común. Le correspondió una cuota de participación en la propiedad común del inmueble de 3,64 por 100.

Inscrito al folio 138, del tomo 1.206, finca número 25.849.

Número 11. Vivienda denominada, segundo C, tipo A, del proyecto de edificación, ubicada en la

planta del mismo nombre. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 46 decímetros cuadrados, que corresponde a una superficie construida de 84 metros 73 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de varias habitaciones y servicios. Sus linderos son: Frente o entrada, vuelo al patio interior oeste y rellano de escalera; derecha, vivienda denominada con la letra D, de esta planta; izquierda, edificio número 15 de la urbanización; fondo, vuelo a la parcela libre de uso común. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad común del inmueble de 3,64 por 100.

Inscrito al folio 163, del tomo 1.206, finca número 25.859.

Número 18. Vivienda denominada, cuarto B, tipo A, del proyecto de edificación, ubicada en la planta del mismo nombre. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 46 decímetros cuadrados, que corresponde a una superficie construida de 84 metros 73 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de varias habitaciones y servicios. Sus linderos son: Frente o entrada, rellano de escaleras y vuelo al patio interior oeste; derecha, edificio número 15 de la urbanización; izquierda, vivienda denominada con la letra A, de esta planta; fondo, vuelo a la parcela libre de uso común. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad común del inmueble de 3,64 por 100.

Inscrito al folio 198, del tomo 1.206, finca número 25.873.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.935.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 331/1993-A1, y a instancia de doña María José de Rus Borrás, se siguen autos sobre declaración de ausencia de doña Paloma de Rus Borrás, nacida en Madrid el día 27 de abril de 1955, hija de Pedro y Josefa, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Cadarso, 6, y con documento nacional de identidad número 1.496.041, quien desapareció de su domicilio desde el 1 de noviembre de 1991. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—27.662.

1.ª 10-6-1993

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 652/1988, a instancia del Procurador Banco Occidental, en nombre y representación de Banco Occidental, contra don Anacleto Martínez Segura, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1993 próximo y hora de las once quince horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de

hipoteca, ascendente a 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de septiembre de 1993 próximo y hora de las once quince de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a los efectos la adjudicación por el actor, el día 1 de octubre de 1993 próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Parcela de terreno al sitio El Prado, término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid), señalada con el número 36 del plano de parcelación, urbanización «San José». Contiene chalé-vivienda unifamiliar, de una sola planta. Su acceso se verifica por avenida de San José, número 36. Linda, norte, con avenida de San Luis; al sur, con arroyo; al este, parcela número 37, y al oeste, con parcela número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), al tomo 366, folio 161, finca número 2.247.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de abril de 1993, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.—La Secretaria.—Visto bueno: La Magistrada-Jueza.—28.943-3.

## MADRID

### Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 792/1989 E, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, doña María Cruzes Rodríguez-Madrídejos, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid, 5 de mayo de 1993.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Estrugo Muñoz, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 14 de septiembre, 14 de octubre y 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, respectivamente, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 6.381.000 pesetas en cuanto a la finca número 27.246; 9.630.000 pesetas en cuanto a la finca número 28.367, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Ciudad Real, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Ciudad Real, que se entregará al Procurador señor Estrugo Muñoz para su diligenciado.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio en Daimiel, calle Sagunto, número 2, superficie 70,90 metros cuadrados Linda desde calle Sagunto: Frente, local comercial finca 27.245 del Registro y dos-A, división material derecha, calle Manzanares, por donde tiene entrada; izquierda, hueco de escalera, y fondo, casa L. Rodríguez de Guzmán. Cuota, 8,08 por 100, es el local dos-B, de la finca número 26.835 del Registro. Inscrita al folio 147, tomo 777 del archivo, libro 416.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, libro 430, tomo 802, finca número 27.246.

Tipo: 6.381.000 pesetas.

Rústica.—Terreno secano cereal, al sitio del Raso y camino de Barajas, superficie 3A. Linda: Norte, carretera Daimiel a calle Real; sur y este, camino Barajas, y oeste, resto finca matriz, con una nave industrial de 256 metros cuadrados con 10 metros de fachada, 23 en su lado izquierdo, 26 en su lado

derecho, y 10,90 metros por detrás, todos lineales y constituyendo una sola planta.

Inscrita en el Registro de Daimiel, libro 474, tomo 881, finca número 28.367.

Tipo: 9.630.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma de los señalamientos de subastas al deudor doña María Cruces Rodríguez-Madrirdejos Gigante, en el caso de que no pudiera ser notificada en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—27.680.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.134/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Iberhogar, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 28 de junio de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 716.197 pesetas, finca número 49.892; 836.848 pesetas, finca número 49.956; 958.242 pesetas, finca número 49.996; 753.163 pesetas, finca número 50.028; 836.848 pesetas, finca número 53.553; 836.848 pesetas, finca número 53.579; 753.163 pesetas, finca número 53.601; 836.848 pesetas, finca número 53.627; 753.163 pesetas, finca número 53.633; 716.197 pesetas, finca número 53.669; 753.163 pesetas, finca número 53.715; 836.848 pesetas, finca número 53.777; 753.163 pesetas, finca número 53.781; 836.848 pesetas, finca número 53.789; 836.848 pesetas, finca número 50.120; 753.163 pesetas, finca número 53.875; 836.848 pesetas, finca número 50.210; 753.163 pesetas, finca número 50.260; 836.848 pesetas, finca número 50.262.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

19 fincas sitas en Granada, urbanización «Casería Montijo», inscritas en el Registro de la Propiedad de Granada:

Número 49.892, pasaje de Teba, número 13, bajo, puerta 2.

Número 49.956, ronda los Panaderos, número 4, bajo, puerta 2.

Número 49.996, pasaje de Teba, número 17, segundo, puerta 2.

Número 53.553. Doña María Manuela, número 1, bajo, puerta 3.

Número 50.028, pasaje de Teba, número 19, segundo, puerta 2.

Número 53.579. Doña María Manuela, número 3, bajo, puerta 4.

Número 53.601. Doña María Manuela, número 3, tercero, puerta 3.

Número 53.627. Doña María Manuela, número 5, segundo, puerta 4.

Número 53.633. Doña María Manuela, número 5, tercero, puerta 3.

Número 53.669. Doña María Manuela, número 8, bajo, puerta 2.

Número 53.715. Doña María Manuela, número 6, primero, puerta 3.

Número 53.777. Doña María Manuela, número 2, primero, puerta 3.

Número 53.781. Doña María Manuela, número 2, segundo, puerta 2.

Número 53.789. Doña María Manuela, número 2, tercero, puerta 3.

Número 50.120, pasaje de Teba, número 18, primero, puerta 4.

Número 53.875, Mariano Galera, número 3, primero, puerta 3.

Número 50.210, ronda del Alfarero, número 11, primero puerta 4.

Número 50.260, ronda del Alfarero, número 13, tercero, puerta 3.

Número 50.262, ronda del Alfarero, número 13, tercero, puerta 4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.

Adición: Para hacer constar el desistimiento de la finca número 53.553.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—28.356-3.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.159/82, se siguen autos de ejecutivo reclamación de cantidad, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en representación de don Gabriel Arias Salgado Montalvo, contra don José Luis Barreiros Conde, doña María de las Nieves Fernández Argüelles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don José Luis Barreiros Conde y doña María de las Nieves Fernández Argüelles:

Piso número 1, décimo, derecha, de la calle Cuesta de la Palloza, en La Coruña, que ocupa una superficie aproximada de 180 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 9 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.159/82, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservaran en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de anuncio de la celebración de las subastas y para notificar igualmente a los demandados del señalamiento y celebración de las mismas, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.385.

#### MADRID

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 81/1991, a instancia de «Gestión Financiera Escudero, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Martín de Toro y doña María del Carmen Martínez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1993, a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Capitán Antonio Mena, 70, 2, segundo, derecha, de Elche (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, finca número 55.160, al tomo 1.019, libro 632.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.626.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 820/1991 CJ, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Jesús de la Torre Cifuentes, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado Jesús de la Torre Cifuentes, los cuales han sido tasados en la cantidad de 23.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 5 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536000017082091, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción finca: Urbana, parcela de terreno en la que se encuentra construida una casa chalé número 3 en la zona residencial «El Bosque», señalada con el número 44 de la calle Añastro, de Madrid, consta de planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina y cuarto de aseo, y planta alta, con cuatro dormitorios y un cuarto de baño. La total finca ocupa una superficie de 229,30 metros cuadrados, de los cuales el solar de la edificación tiene 51 metros cuadrados, existiendo además una nave destinada a garaje. Inscrito al folio 73, libro 54, tomo 274, finca 3.815 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.360-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 1.117/1985, a instancia del Procurador señor Calleja García, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Viejo Manzano y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 6 de julio próximo y hora de las diez veinte, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En segunda subasta, caso de ni haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de septiembre próximo y hora de las doce treinta, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez veinte, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones, haciéndose saber que los derechos de propiedad de la finca que se subasta no figuran inscritos a nombre del demandado, en el Registro de la Propiedad correspondiente.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la calle Luis Pando, número 37, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, derechos de propiedad sobre el local citado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, el cual servirá de notificación en forma a los demandados en Madrid a 31 de mayo de 1993.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—29.677-3.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 1.530/1982, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cardiniere, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Danphiel y don Julián López Martín y doña María Antonia Tamayo Ramírez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 6 de julio próximo y hora de las diez treinta, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 17.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de septiembre próximo y hora de las doce cuarenta, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaria de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos, la certificación del Registro y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Finca tres.—Piso primero A, de la casa en Madrid, calle de Valderribas, número 28, con vuelta a la calle Abtao, 15. Ocupa una superficie aproximada de 89 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina y dos cuartos de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al folio 11, tomo 1.389.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, sirviendo el mismo de notificación en forma a los demandados en Madrid a 31 de mayo de 1993.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—29.678-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.134/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Iberhogar, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 985.548 pesetas la número 53.823, 753.163 pesetas la número 50.162 y 836.848 pesetas la número 50.168.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en urbanización Casería Montijo-Granada. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Granada:

Finca número 53.823, Príncipe Eugenio, 1, 3, puerta 3.

Finca número 50.162, pasaje de Teba, número 16, 3, puerta 1.

Finca número 50.168, pasaje de Teba, número 16, 3, puerta 4.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—29.679-3.

### MALAGA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 814/1988, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gómez J. de la Plata, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Antonio Beltrán Perea y doña María de los Angeles Arnáu Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Beltrán Perea y doña María de los Angeles Arnáu Domínguez.

Urbana. Vivienda unifamiliar dúplex, número 6, del conjunto denominado «Los Angeles», en la urbanización «Don Miguel», en la Cala del Moral, término de Rincón de la Victoria. Se compone de dos plantas, alta y baja; distribuida la baja en estar-comedor, cocina, pasillo distribuidor, cuarto de aseo y porche, y la alta, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, un cuarto de baño, porche y terraza; ocupando una superficie construida de 104,50 metros cuadrados. A esta vivienda se le adscribe como anejo inseparable un jardín que limita por todos sus vientos, que mide 251,97 metros cuadrados, y el aparcamiento número 6, en planta sótano, que mide 14,30 metros cuadrados. Fue tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarto, el próximo día 15 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.060-3.

## MALAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga, -

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 475/1990, seguido a instancias de la Procuradora señora Molina Pérez, en nombre y representación de «Mapfre Finanzas del Sur, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Lavado Alés, don José García Alba, don Andrés García Alba y doña Victoria Zorrilla Alés, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 8 de julio de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.345.000 pesetas, 7.964.000 pesetas, 1.000.000 de pesetas y 4.398.000 pesetas, respectivamente, y en el orden que se reseñarán después.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la LEC.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de septiembre de 1993 y hora de las diez treinta, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1993 y hora de las diez treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca 203, vivienda décimo C de la torre 5, situada en la planta décima alta del edificio sito en el partido primero de la Vega, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.901, libro 81, folio 181, finca número 2.570, inscripción cuarta (7.345.000 pesetas).

Urbana. Finca 75, local comercial número 6, en planta baja de la fase segunda del conjunto residencial «El Torcal», en el partido primero de la Vega, de este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.020, folio 135, finca número 8.681 (7.964.000 pesetas).

Urbana. Participación indivisa de una noventa y cuatroava parte de la planta de sótano destinada a garaje en el subsuelo del edificio sito en el partido primero de la Vega de este término, que tiene su frente por llamada avenida de las Américas, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.694, folio 62, finca número 58.242, inscripción número 51 (1.000.000 de pesetas).

Urbana. Finca número 10, vivienda tipo D, portal 1 en planta segunda del edificio sito en el partido primero de la Vega, de este término, que tiene enfrente la llamada avenida de las Américas, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.128, folio 7, finca número 58.260, inscripción tercera (4.398.000 pesetas).

Dado en Málaga a 1 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—29.694.

## MALAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 242/1988, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor José Díaz Domínguez, contra don Rafael Arriaza Espinar y don Rafael Arriaza Fernández, se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta por lo que respecta a la primera el tipo de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder participar en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancias del actor sin haber suplido previamente los títulos de la propiedad, encontrándose inscritas en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para lo cual se señala el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, y en prevención de que no hubiere postor, se señala la segunda para el próximo día 19 de octubre, a la misma hora y lugar, rebajándose el 25 por 100 del precio de la valoración, y por último se señala para la tercera el próximo día 11 de noviembre, a la misma hora y lugar, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallado en su paradero.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 7, tipo A, en urbanización «Monte Sancha», partido de Almendrales, camino de Gibralfaro, calle de los Cipreses, compuesta de planta sótano, planta baja y alta, distribuida: en sótano, garaje y trastero; baja, vestíbulo, aseo, armario, salón-comedor, cocina y terraza, y en la alta, pasillo, tres dormitorios, baño y terraza. Mide su solar privativo 139 metros cuadrados, y la vivienda 59 metros cuadrados. Linda: Frente, al sur, calle Calvo Sotelo; derecha, entrando, al este, vivienda número 8; izquierda, al oeste, con la número 6, y fondo, al norte, con solar de la vivienda número 15. Es el departamento número 7 de la finca 37.080. Cuota: 6.666 por 100. Inscrita a nombre de Rafael Arriaza Espinar, casado con Encarnación Fernández Vigo, al tomo 1.347, folio 68, finca número 37.094. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 3, tipo B, que se conoce dentro del conjunto por BG, en urbanización «Monte Sancha», partido de Almendrales y subida a Gibralfaro, calle de los Cipreses, compuesta de planta baja, alta y sótano. Se distribuye: Baja, vestíbulo, aseo, armario, salón-comedor, cocina y terraza; en la alta, pasillo, tres dormitorios, terraza y baño, y en el sótano, garaje y trastero. Mide la superficie de lo construido en el solar 59 metros cuadrados, y el solar 139 metros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada, al norte, más bien noroeste, calle

Los Cipreses; fondo, al sur, calle Calvo Sotelo; derecha, entrando, al oeste, vivienda número 2Y, y por la izquierda, al este, vivienda número 4. Es el departamento 3 de la finca número 37.080. Cuota: 6,666 por 100. Inscrita a nombre de Rafael Arriaza Fernández, casado con Angelina del Pilar Jiménez Padilla, al tomo 1.347, folio 60, finca número 37.086. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—28.156.

### MANACOR

#### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 150/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerda Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las, contra don Baltasar Binimelis Amengual, doña Margarita Roig Grimalt y «Edificaciones Cala D'or», en reclamación de 19.263.470 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Rústica, secano, divisible, sita en término de Manacor, con una casa rústica en ella enclavada, llamada Son Figuera Nou, que mide 46 hectáreas 86 áreas 27 centiáreas. Inscrita al tomo 3.927, libro 784, folio 25, finca 28.934.

Valorada en 52.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, con arreglo a la condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-150-91; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 21 de mayo de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—27.788.

### MARBELLA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1992, seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Pedro Aranda Núñez, don José Aranda Núñez y doña María Teresa Aranda Torres, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 8 de julio, a las once horas.

Para el caso de que no hubiere postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 8 de septiembre, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 8 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 31.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta en cualquiera de las tres convocatorias para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto, para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en la barriada de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, en la urbanización «Alta Vista», e identificada por parcela 005, manzana 11-36, y fachada al este, o avenida de Carrero Blanco, avenida de la Constitución, sin número de orden, por su reciente construcción. Consta de planta baja, distribuida en «hall», pasillo, salón, cuarto de plancha, dormitorio, trastero, cuarto de baño, cocina y escalera de acceso a la planta alta; con superficie construida de 94,86 metros cuadrados, y el resto hasta el total del solar donde se encuentra enclavada, que es de 238,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 603, libro 530, folio 97 vuelto, finca 25.497, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 31.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—28.388.

### MARBELLA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1992, seguido a instancias del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Skyreef Investments, Limited», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 9 de julio, a las once horas.

Para el caso de que no hubiere postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 9 de septiembre, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 14 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta en cualquiera de las tres convocatorias para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto, para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana.—Número 16. Apartamento número 2, en planta quinta del edificio denominado hoy «Rincón del Mar», destinado a garaje, comerciales, oficinas y apartamentos, sito en esta ciudad de Marbella, carretera nacional 340, de Cádiz a Málaga, hoy avenida de Ricardo Soriano, número 65 de orden, y con acceso también a calle Ramón Gómez de la Serna, con una superficie construida de 136 metros 64 decímetros cuadrados y 10 metros 40 decímetros cuadrados de terrazas. Tomo 1.156, libro 155, folio 122, finca 11.916, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.180.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—28.383.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 364/1992, seguidos en este Juzgado, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispa-

noamericano, representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra los bienes hipotecados por don José Chacón Jiménez y doña Josefa Jiménez Rivas, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de julio de 1993, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 2 de septiembre de 1993, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.036492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.-Todas las posturas poder hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día y hora, y tipo de las subastas.

Sexta.-En caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

#### Fincas objeto de la subasta

A) Parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, procedente de la situada en las Medranas, con una extensión superficial total de 56 áreas 35 centiáreas.

Inscripción: Tomo 758, libro 677 del Ayuntamiento de Marbella, folio 154, finca 31.320. Tipo de tasación: 25.500.000 pesetas.

B) Número 2. Local comercial número 2, en la planta baja del edificio «Las Palomas», en la avenida de la Constitución, de San Pedro de Alcántara, del término municipal de dicha ciudad. Mide 88 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 758, libro 677, folio 167, finca 31.332. Tipo de tasación: 16.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de mayo de 1993.-El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.-El Secretario.-28.389.

## MULA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Mula (Murcia),

Hace saber: Que el día 9 de julio de 1993, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 645/1989, instados por el Procurador señor Fernández Herrera, en representación de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», contra don José Ortega Cuenta y doña Isabel Pérez Guillén.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 1 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias, y por el 75 por 100 del precio de tasación, si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Vehículo, clase furgoneta mixta, marca «Citroën», modelo C-15-D, con matrícula MU-3790-AD, matriculada en 1988.

Valorada en 220.000 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad, en término de Molina de Segura, partido de Comala. Un trozo de tierra seco con olivos; de cabida 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 986, libro 311, folio 72, finca número 36.014.

Con un valor de la nuda propiedad de 307.691 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad, en término de Molina de Segura, partido de Campotejar, en el bancal llamado de las Canteras, un trozo de tierra, seco en blanco a cereales de cabida 22 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 986, libro 311, folio 80, finca número 36.022.

Con un valor de la nuda propiedad de 172.000 pesetas.

Rústica. Un tercio de la nuda propiedad, en término de Molina de Segura, partido de Campotejar, un trozo de tierra seco en blanco; de cabida 63 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 986, libro 311, folio 84, finca número 36.026.

Con un valor de un tercio de la nuda propiedad de 242.090 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad, en término de Molina de Segura, partido de Campotejar, un trozo de tierra seco en blanco; de cabida 1 hectárea 58 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 986, libro 311, folio 88, finca número 36.030.

Con un valor de la nuda propiedad de 1.824.060 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad, en término de Molina de Segura, partido de Campotejar, un trozo de tierra seco en blanco; de cabida 8 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 986, libro 311, folio 92, finca número 36.034.

Con un valor de la nuda propiedad de 96.750 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad, en término de Molina de Segura, partido de Campotejar, un trozo de tierra seco en blanco; de cabida 66 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 986, libro 311, folio 62, finca número 36.004.

Con un valor de la nuda propiedad de 768.807 pesetas.

Urbana. Nuda propiedad. Una casa-cortijo, sin número de policía, con cámaras, cuadra y otras dependencias y descubierto, en mal estado, en el término de Molina de Segura, partido de Campotejar con sus ejidos; que ocupa unos 453 metros 97 decímetros 79 centímetros cuadrados. En la actualidad hay una edificación de planta baja y alta; con una superficie de 200 metros cuadrados, está formada por dos viviendas, una en cada planta, además tiene adosados otras edificaciones en mal estado, así como un patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 986, libro 311, folio 68, finca número 36.010.

Con un valor de la nuda propiedad de 6.235.000 pesetas.

Dado en Mula a 25 de marzo de 1993.-El Juez.-El Secretario.-25.957-3.

## OVIEDO

### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de venta en pública subasta número 713/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Pérez Ibarrondo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hostería La Casona de Jovelanos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 7 de julio, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 71.514.000 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la segunda, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.-Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Octava.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Descripción de la finca objeto de subasta

Finca sita en Gijón, Asturias, plazuela de Jovelanos, número 2, «Hostería La Casona de Jovelanos, Sociedad Anónima», que es la número 5.461 del Registro de la Propiedad de Gijón número 2. La inscripción a que se refiere la presente hipoteca es la quinta.

Dado en Oviedo a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—28.312.

## PALENCIA

## Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 196/1992-Is, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por la Procuradora doña Victoria Cordón Pérez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Cándido Martínez Asensio y doña Teresa Monge González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Cándido Martínez Asensio y doña Teresa Monge González:

## Fincas que se subastan

1. Rústica: Terreno dedicado a cereal seco, número 1 de la hoja 10 del plano oficial de concentración. Sitio: Cantoral, término de Cevico Navero. Linderos: Norte, con monte Girón; sur, carretera de Palencia a Tórtoles; este, con la número 2 de María Nieves Monge; oeste, monte Firón. Extensión: 4 hectáreas 10 centiáreas. Inscrita al folio 217, tomo 1.228, libro 31, finca 3.801, del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

2. Rústica: Terreno dedicado a cereal seco y erial; primero, 133 de la hoja cinco, del plano oficial de concentración. Sitio: Carretera de Baltanás, término, Cevico Navero. Linderos: Norte, fincas números 119 y 122 de hermanos Villahoz Bilbao y María Socorro Asensio, respectivamente; sur, carretera de Cevico de la Torre a Cevico Navero; este, camino y la finca número 100 de María Monge, y oeste, camino. Extensión: 3 hectáreas 26 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 213, tomo 1.226, libro 29, finca 3.549 del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Valoración: 980.400 pesetas.

3. Urbana: Bodega subterránea, en casco de Cevico Navero, en la calle Extramuros, de 12 metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, camino; izquierda, Mario Revilla, y fondo, cañada. Inscrita al folio 87, tomo 1.454, libro 37, finca número 4.528.

Valoración: 60.000 pesetas.

4. Urbana: Corral en el término de Cevico Navero, situado en la calle de Corrales a la Canal, que ocupa una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con otra de Gregoria Villahoz; por la izquierda, con otra de Felicitas Monge, y al fondo, de Floriano Monge. Inscrita al folio 24, tomo 1.454, libro 37, finca 4.472, del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Valoración: 750.000 pesetas.

5. Urbana: Casa en el término de Cevico Navero, en la calle de la Iglesia, sin número, de 40 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con otra de Gabriela Villahoz Asensio; por la izquierda, de David Monge González, y espalda o fondo, con otra de Bernabé Monge Perote. Consta de planta baja, principal y desván. La extensa es la 5, de la finca 3.801, folio 217, tomo 1.228, libro 31 de Baltanás. Inscrita al folio 25, tomo 1.454, libro 37, finca 4.473, del Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia).

Valoración: 900.000 pesetas.

6. Urbana: Casa en casco de Cevico Navero, en la plaza de la Soledad; consta de planta baja, principal y desván, con un pequeño patio sin número, de 42 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, de Cecilio Monge; por la izquierda, con otra de este caudal; al fondo, de Epifanio Otero, y por el frente, la plaza citada. Inscrita al folio 26, tomo 1.454, libro 37, finca 4.474, del Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia).

Valoración: 1.100.000 pesetas.

7. Urbana: Un palomar en término de Cevico Navero, en la Solana del Caballillo, de 30 metros 80 centímetros, que linda: Por la derecha, entrando, con otro de Bernabé Monge; izquierda y espalda, tierra de herederos de Francisco Monge y Celescina Simón. Inscrita al folio 27, tomo 1.454, libro 37, finca 4.475, del Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia).

Valoración: 40.000 pesetas.

8. Rústica: Terreno dedicado a cereal seco, número 3, de la hoja 18 del plano oficial de concentración. Sitio: La Canal, término de Cevico Navero. Linderos: Norte, carretera de Palencia a Tórtoles; sur, arroyo de Valdefuentes; este, finca número 4 de Jesús Villarrubia, y oeste, finca número 2 de Constantino Monge. Extensión: 60 áreas. Inscrita al folio 83, tomo 1.230, libro 33, finca 3.984, del Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia).

Valoración: 180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3433 m, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—26.026-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario».

Procurador: Don Juan García Ontoria.

Demandada: Doña Francisca Porcel Palmer.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 23 de julio de 1993, a las trece horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 22 de septiembre de 1993, y hora de las trece, y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo el día 20 de octubre de 1993, y hora de las trece, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efectos de la subasta es el de 9.420.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.011892 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que, como licitadores, participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Edificio en el término de Calviá, urbanización «El Toro», edificado sobre el solar 309, de cabida 585 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta, comunicadas por una escalera interior. Lo edificado ocupa una superficie de 93 metros, pendiente de inscripción, si bien el solar lo está al tomo 1.164, libro 327 de Calviá, folio 152, finca número 19.661, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1993.—La Secretaria.—Pilar Isabel Redondo.—27.063.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario».

Procurador: Don Juan García Ontoria.

Demandado: Don Andrés Vives Piza y doña Francisca Martorell Frau.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 811/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 23 de julio de 1993, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 22 de septiembre de 1993, y hora de las diez, y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo el día 20 de octubre de 1993, y hora de las diez, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efectos de la subasta es el de 7.300.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.081192 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Oliviar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que, como licitadores, participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Urbana número 2 de orden. Local planta baja señalado con el número 295 de la calle Joan Miró, de Palma de Mallorca. Mide unos 35 metros cuadrados, aproximadamente, y consta inscrito al folio 64 del tomo 1.875 del archivo, libro 171 de Palma VII, finca número 8.652 inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1993.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo.—27.064.

## SABADELL

## Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 283/1991, a instancia de CDS-CUSA, contra don Josep Antonio Monuera Coll y doña Dolores Pallarés Olmos, en reclamación de la suma de 754.060 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas presencionalmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de julio, para la segunda el próximo día 22 de septiembre, y para la tercera el próximo día 22 de octubre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 de Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana. Finca número 44.871. 8.625.000 pesetas.

Plaza parking. Finca número 45.079. 1.350.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Terán López.—La Secretaria.—28.378.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1992, que se sigue en este Juzgado a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), y en su nombre y representación el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque, contra don Juan Esteban Ortoneda Laboria, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 11.609.670 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 15 de septiembre de 1993, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 27 de octubre de 1993, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 31 de noviembre de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 24.000.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.881, folio 128, finca número 11.615, porción de terreno sito en Perelló, urbanización «Ampolla-Mar».

Dado en Tarragona a 15 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—27.963.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 632/1991 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación, el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque, contra «Promociones Quebec, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 1.017.377.480 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 16 de septiembre de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 28 de octubre de 1993; e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades de:

Finca 29.089. Descripción: bloque 1, escalera 102, planta baja, puerta A. Tipo para la primera subasta 16.651.500 pesetas.

Finca 29.091. Descripción: planta baja puerta B. Tipo para la primera subasta 16.651.500 pesetas.

Finca 29.101. Descripción: bloque 1, escalera 103, planta baja, puerta A. Tipo para la primera subasta 16.651.500 pesetas.

Finca 29.103. Descripción: planta baja, puerta B. Tipo para la primera subasta 16.651.500 pesetas.

Finca 29.115. Descripción: bloque 1, escalera 104, planta baja, puerta B. Tipo para la primera subasta 16.651.500 pesetas.

Finca 29.081. Descripción: escalera 101, planta primera, puerta A. Tipo para la primera subasta 15.403.500 pesetas.

Finca 29.083. Descripción: escalera 101, planta primera, puerta B. Tipo para la primera subasta 15.403.500 pesetas.

Finca 29.093. Descripción: escalera 102, planta primera, puerta A. Tipo para la primera subasta 15.403.500 pesetas.

Finca 29.095. Descripción: escalera 102, planta primera, puerta B. Tipo para la primera subasta 15.403.500 pesetas.

Finca 29.105. Descripción: escalera 103, planta primera, puerta A. Tipo para la primera subasta 15.403.500 pesetas.

Finca 29.107. Descripción: escalera 103, planta primera, puerta B. Tipo para la primera subasta 15.403.500 pesetas.

Finca 29.311. Descripción: bloque 6, escalera 602, planta baja, puerta B. Tipo para la primera subasta 16.651.500 pesetas.

Finca 29.321. Descripción: escalera 603, planta baja, puerta A. Tipo para la primera subasta 16.651.500 pesetas.

Finca 29.333. Descripción: escalera 604, planta baja puerta A. Tipo para la primera subasta 16.651.500 pesetas.

Finca 29.345. Descripción: escalera 605, planta baja, puerta A. Tipo para la primera subasta 16.651.500 pesetas.

Finca 29.347. Descripción: escalera 605, planta baja, puerta B. Tipo para la primera subasta 16.651.500 pesetas.

Finca 29.079. Descripción: bloque 1, escalera 101, planta baja, puerta B. Tipo para la primera subasta 16.651.500 pesetas.

Finca 29.309. Descripción: bloque 6, escalera 602, planta baja, puerta A. Tipo para la primera subasta 16.651.500 pesetas.

Finca 29.117. Descripción: bloque 1, escalera 104, planta primera, puerta A. Tipo para la primera subasta 15.403.500 pesetas.

Finca 29.119. Descripción: escalera 104, planta primera, puerta B. Tipo para la primera subasta 15.403.500 pesetas.

Finca 29.085. Descripción: escalera 101, planta segunda, puerta A. Tipo para la primera subasta 13.545.000 pesetas.

Finca 29.087. Descripción: escalera 101, planta segunda, puerta B. Tipo para la primera subasta 13.545.000 pesetas.

Finca 29.097. Descripción: escalera 102, planta segunda, puerta A. Tipo para la primera subasta 13.545.000 pesetas.

Finca 29.099. Descripción: escalera 102, planta segunda, puerta B. Tipo para la primera subasta 13.545.000 pesetas.

Finca 29.109. Descripción: escalera 103, planta segunda, puerta A. Tipo para la primera subasta 13.545.000 pesetas.

Finca 29.111. Descripción: escalera 103, planta segunda, puerta B. Tipo para la primera subasta 13.545.000 pesetas.

Finca 29.121. Descripción: escalera 104, planta segunda, puerta A. Tipo para la primera subasta 13.545.000 pesetas.

Finca 29.123. Descripción: escalera 104, planta segunda, puerta B. Tipo para la primera subasta 13.545.000 pesetas.

Finca 29.127. Descripción: bloque 2, escalera 201, planta baja, puerta B. 16.651.500 pesetas.

Finca 29.137. Descripción: escalera 202, planta baja, puerta A. Tipo para la primera subasta 16.651.500 pesetas.

Finca 29.139. Descripción: escalera 202, planta baja, puerta B. Tipo para la primera subasta 16.651.500 pesetas.

Finca 29.151. Descripción: escalera 203, planta baja puerta B. Tipo para la primera subasta 16.651.500 pesetas.

Finca 29.163. Descripción: escalera 204, planta baja, puerta B. Tipo para la primera subasta 16.651.500 pesetas.

Finca 29.129. Descripción: escalera 201, planta primera, puerta A. Tipo para la primera subasta 15.403.500 pesetas.

Finca 29.131. Descripción: escalera 201, planta primera, puerta B. Tipo para la primera subasta 15.403.500 pesetas.

Finca 29.141. Descripción: escalera 202, planta primera, puerta A. Tipo para la primera subasta 15.403.500 pesetas.

Finca 29.143. Descripción: escalera 102, planta primera, puerta B. Tipo para la primera subasta 15.403.500 pesetas.

Finca 29.153. Descripción: escalera 203, planta primera, puerta A. Tipo para la primera subasta 15.403.500 pesetas.

Finca 29.155. Descripción: escalera 203, planta primera puerta B. Tipo para la primera subasta 15.403.500 pesetas.

Finca 29.167. Descripción: escalera 204, planta primera, puerta B. Tipo para la primera subasta 15.403.500 pesetas.

Finca 29.133. Descripción: escalera 201, planta segunda, puerta A. Tipo para la primera subasta 13.545.000 pesetas.

Finca 29.135. Descripción: escalera 201, planta segunda, puerta B. Tipo para la primera subasta 13.545.000 pesetas.

Finca 29.145. Descripción: escalera 202, planta segunda, puerta A. Tipo para la primera subasta 13.545.000 pesetas.

Finca 29.147. Descripción: escalera 202, planta segunda, puerta B. Tipo para la primera subasta 13.545.000 pesetas.

Finca 29.157. Descripción: escalera 203, planta segunda, puerta A. Tipo para la primera subasta 13.545.000 pesetas.

Finca 29.159. Descripción: escalera 203, planta segunda, puerta B. Tipo para la primera subasta 13.545.000 pesetas.

Finca 29.169. Descripción: escalera 204, planta segunda, puerta A. Tipo para la primera subasta 13.545.000 pesetas.

Finca 29.171. Descripción: escalera 204, planta segunda, puerta B. Tipo para la primera subasta 13.545.000 pesetas.

Finca 29.193. Descripción: bloque 3, escalera 303, planta baja, puerta A. Tipo para la primera subasta 16.651.000 pesetas.

Finca 29.205. Descripción: escalera 304, planta baja, puerta A. Tipo para la primera subasta 16.651.000 pesetas.

Finca 29.217. Descripción: escalera 305, planta baja, puerta A. Tipo para la primera subasta 16.651.000 pesetas.

Finca 29.219. Descripción: escalera 304, planta baja, puerta B. Tipo para la primera subasta 16.651.000 pesetas.

Finca 29.195. Descripción: escalera 303, planta baja, puerta B. Tipo para la primera subasta 17.137.500 pesetas.

Finca 29.207. Descripción: escalera 304, planta baja, puerta B. Tipo para la primera subasta 17.137.500 pesetas.

Finca 29.209. Descripción: escalera 304, planta primera, puerta A. Tipo para la primera subasta 15.403.500 pesetas.

Finca 29.221. Descripción: escalera 305, planta primera, puerta A. Tipo para la primera subasta 15.403.500 pesetas.

Finca 29.199. Descripción: escalera 303, planta primera, puerta B. Tipo para la primera subasta 16.219.500 pesetas.

Finca 29.211. Descripción: escalera 304, planta primera, puerta B. Tipo para la primera subasta 16.219.500 pesetas.

Finca 29.175. Descripción: escalera 301, planta primera, puerta B. Tipo para la primera subasta 15.940.500 pesetas.

Finca 29.173. Descripción: escalera 301, planta primera, puerta A. Tipo para la primera subasta 19.333.500 pesetas.

Finca 29.213. Descripción: escalera 304, planta segunda, puerta A. Tipo para la primera subasta 13.545.000 pesetas.

Finca 29.203. Descripción: escalera 303, planta segunda, puerta B. Tipo para la primera subasta 13.698.000 pesetas.

Finca 29.179. Descripción: escalera 301, planta segunda, puerta B. Tipo para la primera subasta 14.311.500 pesetas.

Finca 29.177. Descripción: escalera 301, planta segunda, puerta A. Tipo para la primera subasta 19.333.500 pesetas.

Finca 29.231. Descripción: bloque 4, escalera 401, planta baja, puerta B. Tipo para la primera subasta 16.651.500 pesetas.

Finca 29.241. Descripción: escalera 402, planta baja, puerta A. Tipo para la primera subasta 16.651.500 pesetas.



Finca 29.361, Descripción: escalera 606, planta primera, puerta A. Tipo para la primera subasta: 15.403.500 pesetas.

Finca 29.351, Descripción: escalera 605, planta primera, puerta B. Tipo para la primera subasta: 15.403.500 pesetas.

Finca 29.349, Descripción: escalera 605, planta primera, puerta A. Tipo para la primera subasta: 15.403.500 pesetas.

Finca 29.337, Descripción: escalera 604, planta primera, puerta A. Tipo para la primera subasta: 15.403.500 pesetas.

Finca 29.325, Descripción: escalera 603, planta primera, puerta A. Tipo para la primera subasta: 15.403.500 pesetas.

Finca 29.315, Descripción: escalera 602, planta primera, puerta B. Tipo para la primera subasta: 15.403.500 pesetas.

Finca 29.313, Descripción: escalera 602, planta primera, puerta A. Tipo para la primera subasta: 15.403.500 pesetas.

Finca 29.359, Descripción: escalera 606, planta baja, puerta B. Tipo para la primera subasta: 16.651.500 pesetas.

Finca 29.357, Descripción: escalera 606, planta baja, puerta A. Tipo para la primera subasta: 16.651.500 pesetas.

Finca 29.343, Descripción: escalera 604, planta segunda, puerta B. Tipo para la primera subasta: 13.698.000 pesetas.

Finca 29.339, Descripción: escalera 604, planta primera, puerta B. Tipo para la primera subasta: 13.698.000 pesetas.

Finca 29.335, Descripción: escalera 604, planta baja, puerta B. Tipo para la primera subasta: 17.137.500 pesetas.

Finca 29.331, Descripción: escalera 603, planta segunda, puerta B. Tipo para la primera subasta: 13.698.000 pesetas.

Finca 29.327, Descripción: escalera 603, planta primera, puerta B. Tipo para la primera subasta: 16.219.500 pesetas.

Finca 29.323, Descripción: escalera 603, planta baja, puerta B. Tipo para la primera subasta: 17.137.500 pesetas.

Finca 29.307, Descripción: escalera 601, planta segunda, puerta B. Tipo para la primera subasta: 11.977.500 pesetas.

Finca 29.305, Descripción: escalera 601, planta segunda, puerta A. Tipo para la primera subasta: 13.005.000 pesetas.

Finca 29.303, Descripción: escalera 601, planta primera, puerta B. Tipo para la primera subasta: 15.913.500 pesetas.

Cantidades pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de V. que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domi-

cilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Las fincas a subastar son las integrantes en régimen de propiedad horizontal del complejo urbanístico denominado «Eurogolden», sito en término municipal de Cambrils, barrio de Vilafortuny, calles Llimona, Subirachs, Marés y Rebull, y concretamente las siguientes:

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus:

Finca 29.089,	tomo 645,	libro 398,	folio 42.
Finca 29.091,	tomo 645,	libro 398,	folio 44.
Finca 29.101,	tomo 645,	libro 398,	folio 54.
Finca 29.103,	tomo 645,	libro 398,	folio 56.
Finca 29.115,	tomo 645,	libro 398,	folio 68.
Finca 29.081,	tomo 645,	libro 398,	folio 34.
Finca 29.083,	tomo 645,	libro 398,	folio 36.
Finca 29.093,	tomo 645,	libro 398,	folio 46.
Finca 29.095,	tomo 645,	libro 398,	folio 48.
Finca 29.105,	tomo 645,	libro 398,	folio 58.
Finca 29.107,	tomo 645,	libro 398,	folio 60.
Finca 29.311,	tomo 647,	libro 399,	folio 39.
Finca 29.321,	tomo 647,	libro 399,	folio 49.
Finca 29.333,	tomo 647,	libro 399,	folio 61.
Finca 29.345,	tomo 647,	libro 399,	folio 73.
Finca 29.347,	tomo 647,	libro 399,	folio 75.
Finca 29.079,	tomo 645,	libro 399,	folio 32.
Finca 29.309,	tomo 647,	libro 398,	folio 37.
Finca 29.117,	tomo 645,	libro 399,	folio 70.
Finca 29.119,	tomo 645,	libro 398,	folio 72.
Finca 29.085,	tomo 645,	libro 398,	folio 38.
Finca 29.087,	tomo 645,	libro 398,	folio 40.
Finca 29.097,	tomo 645,	libro 398,	folio 50.
Finca 29.099,	tomo 645,	libro 398,	folio 52.
Finca 29.109,	tomo 645,	libro 398,	folio 62.
Finca 29.111,	tomo 645,	libro 398,	folio 64.
Finca 29.121,	tomo 645,	libro 398,	folio 74.
Finca 29.123,	tomo 645,	libro 398,	folio 76.
Finca 29.127,	tomo 645,	libro 398,	folio 80.
Finca 29.137,	tomo 645,	libro 398,	folio 90.
Finca 29.139,	tomo 645,	libro 398,	folio 92.
Finca 29.151,	tomo 645,	libro 398,	folio 104.
Finca 29.163,	tomo 645,	libro 398,	folio 116.
Finca 29.129,	tomo 645,	libro 398,	folio 82.
Finca 29.131,	tomo 645,	libro 398,	folio 84.
Finca 29.141,	tomo 645,	libro 398,	folio 94.
Finca 29.143,	tomo 645,	libro 398,	folio 96.
Finca 29.153,	tomo 645,	libro 398,	folio 106.
Finca 29.155,	tomo 645,	libro 398,	folio 108.
Finca 29.167,	tomo 645,	libro 398,	folio 120.
Finca 29.133,	tomo 645,	libro 398,	folio 86.
Finca 29.135,	tomo 645,	libro 398,	folio 88.
Finca 29.145,	tomo 645,	libro 398,	folio 98.
Finca 29.147,	tomo 645,	libro 398,	folio 100.
Finca 29.157,	tomo 645,	libro 398,	folio 110.
Finca 29.159,	tomo 645,	libro 398,	folio 112.
Finca 29.169,	tomo 645,	libro 398,	folio 122.
Finca 29.171,	tomo 645,	libro 398,	folio 124.
Finca 29.193,	tomo 645,	libro 398,	folio 146.
Finca 29.205,	tomo 645,	libro 398,	folio 158.
Finca 29.217,	tomo 645,	libro 398,	folio 170.
Finca 29.219,	tomo 645,	libro 398,	folio 172.
Finca 29.195,	tomo 645,	libro 398,	folio 148.
Finca 29.207,	tomo 645,	libro 398,	folio 169.
Finca 29.209,	tomo 645,	libro 398,	folio 162.
Finca 29.221,	tomo 645,	libro 398,	folio 174.
Finca 29.199,	tomo 645,	libro 398,	folio 152.
Finca 29.211,	tomo 645,	libro 398,	folio 164.
Finca 29.175,	tomo 645,	libro 398,	folio 128.
Finca 29.173,	tomo 645,	libro 398,	folio 126.
Finca 29.213,	tomo 645,	libro 398,	folio 166.
Finca 29.203,	tomo 645,	libro 398,	folio 156.
Finca 29.179,	tomo 645,	libro 398,	folio 132.
Finca 29.177,	tomo 645,	libro 398,	folio 130.
Finca 29.231,	tomo 645,	libro 398,	folio 184.
Finca 29.241,	tomo 645,	libro 398,	folio 194.
Finca 29.253,	tomo 645,	libro 398,	folio 206.
Finca 29.265,	tomo 645,	libro 398,	folio 218.
Finca 29.267,	tomo 645,	libro 398,	folio 220.
Finca 29.243,	tomo 645,	libro 398,	folio 196.
Finca 29.255,	tomo 645,	libro 398,	folio 208.
Finca 29.257,	tomo 645,	libro 398,	folio 210.
Finca 29.247,	tomo 645,	libro 398,	folio 200.
Finca 29.259,	tomo 645,	libro 398,	folio 212.
Finca 29.237,	tomo 645,	libro 398,	folio 190.

Finca 29.239,	tomo 645,	libro 398,	folio 192.
Finca 29.261,	tomo 645,	libro 398,	folio 214.
Finca 29.273,	tomo 647,	libro 399,	folio 1.
Finca 29.275,	tomo 647,	libro 399,	folio 3.
Finca 29.263,	tomo 645,	libro 398,	folio 216.
Finca 29.277,	tomo 647,	libro 399,	folio 5.
Finca 29.279,	tomo 647,	libro 399,	folio 7.
Finca 29.289,	tomo 647,	libro 399,	folio 17.
Finca 29.291,	tomo 647,	libro 399,	folio 19.
Finca 29.281,	tomo 647,	libro 399,	folio 9.
Finca 29.283,	tomo 647,	libro 399,	folio 11.
Finca 29.293,	tomo 647,	libro 399,	folio 21.
Finca 29.295,	tomo 647,	libro 399,	folio 23.
Finca 29.285,	tomo 647,	libro 399,	folio 13.
Finca 29.287,	tomo 647,	libro 399,	folio 15.
Finca 29.297,	tomo 647,	libro 399,	folio 25.
Finca 29.299,	tomo 647,	libro 399,	folio 27.
Finca 29.301,	tomo 647,	libro 399,	folio 29.
Finca 29.463,	tomo 647,	libro 399,	folio 191.
Finca 29.461,	tomo 647,	libro 399,	folio 189.
Finca 29.459,	tomo 647,	libro 399,	folio 187.
Finca 29.457,	tomo 647,	libro 399,	folio 185.
Finca 29.455,	tomo 647,	libro 399,	folio 183.
Finca 29.453,	tomo 647,	libro 399,	folio 181.
Finca 29.451,	tomo 647,	libro 399,	folio 179.
Finca 29.449,	tomo 647,	libro 399,	folio 177.
Finca 29.447,	tomo 647,	libro 399,	folio 175.
Finca 29.445,	tomo 647,	libro 399,	folio 173.
Finca 29.443,	tomo 647,	libro 399,	folio 171.
Finca 29.441,	tomo 647,	libro 399,	folio 169.
Finca 29.439,	tomo 647,	libro 399,	folio 167.
Finca 29.437,	tomo 647,	libro 399,	folio 165.
Finca 29.435,	tomo 647,	libro 399,	folio 163.
Finca 29.433,	tomo 647,	libro 399,	folio 161.
Finca 29.431,	tomo 647,	libro 399,	folio 159.
Finca 29.429,	tomo 647,	libro 399,	folio 157.
Finca 29.427,	tomo 647,	libro 399,	folio 155.
Finca 29.425,	tomo 647,	libro 399,	folio 153.
Finca 29.423,	tomo 647,	libro 399,	folio 151.
Finca 29.421,	tomo 647,	libro 399,	folio 149.
Finca 29.419,	tomo 647,	libro 399,	folio 147.
Finca 29.409,	tomo 647,	libro 399,	folio 137.
Finca 29.407,	tomo 647,	libro 399,	folio 135.
Finca 29.397,	tomo 647,	libro 399,	folio 125.
Finca 29.395,	tomo 647,	libro 399,	folio 123.
Finca 29.385,	tomo 647,	libro 399,	folio 113.
Finca 29.417,	tomo 647,	libro 399,	folio 145.
Finca 29.415,	tomo 647,	libro 399,	folio 143.
Finca 29.405,	tomo 647,	libro 399,	folio 133.
Finca 29.403,	tomo 647,	libro 399,	folio 131.
Finca 29.393,	tomo 647,	libro 399,	folio 121.
Finca 29.391,	tomo 647,	libro 399,	folio 119.
Finca 29.413,	tomo 647,	libro 399,	folio 141.
Finca 29.411,	tomo 647,	libro 399,	folio 139.
Finca 29.401,	tomo 647,	libro 399,	folio 129.
Finca 29.399,	tomo 647,	libro 399,	folio 127.
Finca 29.389,	tomo 647,	libro 399,	folio 117.
Finca 29.387,	tomo 647,	libro 399,	folio 115.
Finca 29.383,	tomo 647,	libro 399,	folio 111.
Finca 29.381,	tomo 647,	libro 399,	folio 109.
Finca 29.379,	tomo 647,	libro 399,	folio 107.
Finca 29.377,	tomo 647,	libro 399,	folio 105.
Finca 29.375,	tomo 647,	libro 399,	folio 103.
Finca 29.373,	tomo 647,	libro 399,	folio 101.
Finca 29.371,	tomo 647,	libro 399,	folio 99.
Finca 29.369,	tomo 647,	libro 399,	folio 97.
Finca 29.367,	tomo 647,	libro 399,	folio 95.
Finca 29.365,	tomo 647,	libro 399,	folio 93.
Finca 29.355,	tomo 647,	libro 399,	folio 83.
Finca 29.353,	tomo 647,	libro 399,	folio 81.
Finca 29.341,	tomo 647,	libro 399,	folio 69.
Finca 29.329,	tomo 647,	libro 399,	folio 57.
Finca 29.319,	tomo 647,	libro 399,	folio 47.
Finca 29.317,	tomo 647,	libro 399,	folio 45.
Finca 29.363,	tomo 647,	libro 399,	folio 91.
Finca 29.361,	tomo 647,	libro 399,	folio 89.
Finca 29.251,	tomo 647,	libro 399,	folio 79.
Finca 29.349,	tomo 647,	libro 399,	folio 77.
Finca 29.337,	tomo 647,	libro 399,	folio 65.
Finca 29.325,	tomo 647,	libro 399,	folio 53.
Finca 29.315,	tomo 647,	libro 399,	folio 43.
Finca 29.313,	tomo 647,	libro 399,	folio 41.
Finca 29.359,	tomo 647,	libro 399,	folio 87.
Finca 29.357,	tomo 647,	libro 399,	folio 85.
Finca 29.343,	tomo 647,	libro 399,	folio 71.
Finca 29.339,	tomo 647,	libro 399,	folio 67.

Finca 29.335, tomo 647, libro 399, folio 63.  
 Finca 29.331, tomo 647, libro 399, folio 59.  
 Finca 29.327, tomo 647, libro 399, folio 55.  
 Finca 29.323, tomo 647, libro 399, folio 51.  
 Finca 29.307, tomo 647, libro 399, folio 35.  
 Finca 29.305, tomo 647, libro 399, folio 33.  
 Finca 29.303, tomo 647, libro 399, folio 31.

Dado en Tarragona a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Navarro García.—27.962.

## UBEDA

### Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Jueza de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48/1993, a instancia de don Andrés Ruiz Campos, contra don Agustín Plaza Campos y doña Francisca Suárez Medina, en los por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecados que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 14 de julio de 1993, a las doce horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 12.400.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 17 de septiembre de 1993, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones, si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta, la audiencia del día 5 de octubre, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

### La finca subastada es la siguiente

Nave industrial al sitio de Río Gotoso, término de Ubeda, que ocupa su solar una superficie de 1.048 metros 50 decímetros cuadrados. Es totalmente diáfana con un frente de 9,25 metros por un fondo de 42 metros que hacen una total superficie construida de 388 metros 50 decímetros cuadrados. Está ubicada en la parte norte-este del solar con su frente al este. Linda: Norte, con otra de don Sebastián Plaza Campos y esposa; sur, con finca de un vecino de Ubeda; este, zona de seguridad que le separa de la carretera de Vilchez, y oeste, con finca de don Pedro Suárez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 837, libro 364, folio 96, finca 15.200, inscripción 15.

Dado en Ubeda a 14 de mayo de 1993.—La Jueza, María del Mar Reboloso del Moral.—El Secretario.—27.019-3.

## VALENCIA

Juicio de faltas número 143/1992-C.

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 17 de los de esta capital, examinadas las precedentes actuaciones, ha dictado

En nombre del Rey

La siguiente

### Sentencia

En el juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 143/61992-C, sobre hurto, entre las partes siguientes: El Ministerio Fiscal como representante de la acción pública; Fiscal doña María José Fresneda; como perjudicada, a doña María Amparo Pérez Montiel, y como denunciada, doña María Ducarmo Suares, que no comparecen ambas pese a ser citadas en legal forma.

Obra en autos las demás circunstancias personales de las partes.

### Antecedentes de hecho

Primero.—Las presentes diligencias se inician en virtud de atestado remitido a este Juzgado desde el de Distrito Decano de Valencia, por diligencia de reparto de fecha 17 de mayo de 1992.

Segundo.—Practicadas las oportunas diligencias para poner el juicio en estado de celebración, éste tuvo lugar en el día de ayer con el resultado que es de ver en el acta correspondiente.

Tercero.—Por el Ministerio Fiscal se estima que los hechos son constitutivos de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal de la que es autora María Ducarmo Suárez, solicitando se le impusiera la pena de quince días de arresto menor y costas.

Cuarto.—Hechos probados: Que el día 16 de mayo de 1992, dos Policías locales que patrullaban por la calle de las Barcas, de Valencia, observaron como María Ducarmo Suárez metía la mano en el bolso de María Amparo Pérez Montiel y extraía su monedero que contenía 2.000 pesetas y varias tarjetas de crédito y el documento nacional de identidad, y que al ser sorprendida María Ducarmo tiró el monedero al suelo, que fue recogido por la Policía, y entregado a su propietaria, sin que notara aquella la falta del contenido del monedero de su propiedad. A la acusada le acompañaba su esposo, Rui Miguel Ribeiro de Proenza, que no participó en el hecho, siendo portador de una navaja normal que se le ocupó.

Quinto.—Observadas las normas del procedimiento.

### Fundamentos jurídicos

Primero.—Que conforme con el dictamen del Ministerio Fiscal se estima que los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de una falta de hurto del artículo 587-1.º del Código Penal, de la que conforme al artículo 14-1.º de dicho Código responde directamente como autora María Ducarmo Suárez, a quien procede imponer la pena interesada por el Ministerio Fiscal.

Segundo.—Conforme al artículo 109 del Código Penal, procede imponer las costas de este proceso a la citada acusada.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso

### Fallo

Que debo condenar y condeno a María Ducarmo Suárez, como autora de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas de este procedimiento, levantando el depósito del objeto sustraído y dese el destino legal a la navaja ocupada.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, en el plazo de cinco días a partir del en que las partes sean notificadas de su contenido, por escrito, reuniendo

los requisitos del artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Cerdá Llopis.—27.084-E.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 390/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Pedro Julián Hernández Sarrión, don Cándido Hernández Sarrión, don Cándido Hernández Murcia, doña Consuelo Sarrión Blázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Cándido Hernández Murcia y doña Consuelo Sarrión Blázquez:

Primer lote. Número 64 de orden de propiedad horizontal. Vivienda en segunda planta alta, puerta 12, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 114 metros 6 decímetros cuadrados, de los que 99 metros 71 decímetros cuadrados son útiles. Forma parte del edificio en Valencia, calle Alcacer, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.790, libro 302, folio 158, finca número 32.403. Valorada en un total de 4.985.500 pesetas.

Segundo lote. Urbana. Casa situada en Anna, barrio de las Eras, calle de Buenavista, número 13, de 3 metros de fachada por 12 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 26, libro 4, folio 121, finca número 377. Valorada en un total de 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—28.103.

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia dictada con esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1992, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante representada por la Procuradora doña María José Victoria Fuster y asistida del Letrado don Enrique Sena Albors, contra don José Manuel Pérez Melego en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en subasta pública por primera vez y por un término de veinte días de la siguiente finca:

Vivienda: En la primera planta alzada, del edificio sito en Canet de Berenguer con fachada principal a la avenida Mártires Masip, sin número, y calle en proyecto sin número. Es del tipo I, y su puerta está señalada con el número 3 del portal A. Con su correspondiente distribución interior tiene su acceso por el portal A, con su correspondiente zaguán y escalera, abierto aquel a la calle en proyecto. Ocupa una superficie construida con inclusión de elementos comunes, de 105 metros 55 decímetros cuadrados. La finca descrita forma parte del edificio sito en Canet de Berenguer, con fachada principal a la avenida de los Mártires Masip, y lateral a la calle en proyecto, ambas sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.694, libro 50 de Canet de Berenguer, folio 112, finca 3.910, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Valencia calle Del Justicia número 2-11 el día 16 de septiembre de los corrientes, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 7.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil en que fuera posible por haber cesado dicha fuerza mayor.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo

lugar y el día 14 de octubre de los corrientes a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima.

Igualmente y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el mismo lugar y el día 11 de noviembre de los corrientes, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.967.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 675/1992-B, seguido por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Julio Lara Blas y doña Victalina Bragado, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, el día 15 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/675/93 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 15 de septiembre y a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

### Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 24.080.000 pesetas.

Era, al sitio de Camino de la Galera, en el pueblo de Cigales (Valladolid), de 22 áreas aproximadamente. Sobre la finca se halla construida la siguiente edificación: Nave, que consta de una sola planta, con tejado de urallita, que ocupa una superficie de 1.100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1.403, libro 139, folio 110, finca número 12.617.

Dado en Valladolid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—27.047-3.

## VERA

### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 340/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por don Peter Graham Johnson y doña Susan Johnson, vecinos de Harrington, Hoolston, Inglaterra, con domicilio en 3, Clares Farm Colse, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.152.364 pesetas de principal, 626.504 pesetas de intereses, 106.858 pesetas de intereses de demora, y un crédito supletorio de 700.000 pesetas, en cuyo procedimiento por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital de esta ciudad, el día 22 de julio, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de septiembre, a las doce horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 7 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y

segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematantes, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Apartamento dúplex, señalado con el número 10, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con acceso independiente, compuesto, en planta baja, de vestíbulo, distribuidor, cocina, aseo, salón-comedor y porche cubierto, y en planta alta, de distribuidor, dos dormitorios, baño y dos terrazas descubiertas, comunicándose ambas plantas por escalera interior, y útil, de 57 metros 86 decímetros cuadrados, teniendo una zona ajardinada a su frente y espalda, de 22 metros cuadrados; le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento en superficie número 10, de 10 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, apartamento número 9; izquierda, zona común y apartamento número 11; frente y espalda, zona común. Está en el bloque B.

Forma parte del complejo urbanístico denominado «Las Brisas», compuesto de cuatro bloques de edificación, señalados A, B, C y D, con 25 apartamentos dúplex, construido en una parcela de terreno de 3.881 metros 50 decímetros cuadrados, situada en el pago de Las Marinas, llamado también Lomos del Cantal, según dicen, término de Mojácar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 912, libro 154, folio 107, inscripción tercera. Finca número 14.813 del Ayuntamiento de Mojácar. Valorada a efectos de subasta en 6.772.500 pesetas.

Dado en Vera a 8 de marzo de 1993.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—26.038.

#### VERIN

##### Edicto

Don Luis Angel Fernández Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Verin (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 103/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Evaristo Francisco Manso, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Natalia Coutiño Sousa, vecina de Ventas de la Barrera (Riós-Orense), en el cual se ha acordado sacar a subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 15 de octubre de 1993,

a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, en Verin, con el número 3246/0000/18/0103/92, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día la misma y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sitá en término de las Ferreiras-Riós (Orense); terreno en el sitio denominado «As Ferreiras», de forma irregular, con una extensión superficial aproximada de 2.800 metros cuadrados, habiendo en el mismo varias edificaciones: Una de planta baja, y a vivienda la planta alta, de unos 74 metros cuadrados. Linda todo ello: Norte, con terreno y estación de servicio propiedad de la «Compañía Arrendataria del Monopolio del Petróleo, Sociedad Anónima» CAMPSA, lindando también por este mismo linde (por los laterales del terreno y estación de servicios de «CAMPSA, Sociedad Anónima»), en sendas líneas de 10 metros, y de 1 metro con 50 centímetros, con la carretera nacional N-525; sur, con Antonio González Salgado, herederos de Serafin Fernández y otros; este, con terreno y estación de servicios de «CAMPSA, Sociedad Anónima», Serafin Fernández, y oeste, Antonio González Salgado y herederos de José Pérez.

Figura, inscrita en el tomo 649, al libro 96 de Riós, folio 177, finca 12.943.

Dado en Verin a 20 de abril de 1993.—El Juez, Luis Angel Fernández Barrio.—El Secretario, Enrique Perianes Estévez.—28.159.

#### VIGO

##### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 121/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Daniel Lorenzo Mejuto, don Luis Lorenzo Mejuto y doña María del Carmen Crespo Costas, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subas-

ta el día 22 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 25 de octubre de 1993, y para la tercera, el día 23 de noviembre de 1993, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable, consignar en la cuenta número 364 1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Terreno con edificación con el nombramiento de «Pedriña» o «De Benita», sito en el barrio de Rabadeira, parroquia de Candeán, del término municipal de Vigo, provincia de Pontevedra. Superficie: 2.050 metros cuadrados. Edificación a vivienda en construcción, de unos 90 metros cuadrados. Consta de planta baja, diáfana y planta primera a vivienda. Linda: Norte, Amelia Simón y herederos de Dorinda Collazo; sur, muro que separa de Dolores Piñeiro y Ernesto Costas; este, Amelia Rouco y herederos de Dorinda Collazo, y oeste, soma y herederos de Antonio Villar y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 347, tomo 1.492, folio 128, finca número 39.964.

Ha sido valorada en la suma de 10.250.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.620.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 200/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Pedro Roncero Martín, doña María Luisa Sánchez Fanegas, don Miguel Flores Rivero y doña Severiana Fanega Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Pintor Salvador, de Azpiazu, número 11, planta tercera, letra D, de Vitoria. Tomo 3.924, libro 297, folio 93, finca número 12.824.

Valor de la finca según tasación pericial 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—27.051-3.

### VITORIA

#### Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 830/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Carlos Abascal Martínez y doña María Milagros Armentia Arana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0830/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto, en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda A, izquierda, de la planta segunda, correspondiente a la casa señalada con el número 21 de la calle Pedro de Astia, de Vitoria. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 131,41 metros cuadrados. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con la misma denominación que la vivienda de la planta de entrecubierta que tiene una superficie de 10,44 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—27.071.

### ZAFRA

#### Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario artículo 131, seguidos en este Juzgado con el número 262/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra «Pagapoco, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 30 de julio y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán

admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de septiembre y horas de las doce, con la rebaja del 20 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 18 de octubre, a las diez horas de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El tipo de subasta es de 26.000.000 de peseta, fijado a tal efecto por las partes.

Novena.—La finca subastada es:

Urbana. Nave industrial sita en el polígono industrial de «Los Caños», en término de Zafra. Ocupa una superficie construida de 552 metros 48 decímetros cuadrados, de cuya superficie corresponden 30 metros cuadrados a dependencias de oficina y servicios, situado en la parte derecha de su entrada, contando, además, con una zona anterior no edificada de 80 metros 56 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente, estándolo su antetítulo al folio 151 del libro 172 de Zafra, finca número 10.062, inscripción primera.

Dado en Zafra a 31 de marzo de 1993.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario judicial.—26.960.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 327/1992, a instancias del actor «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibian, y siendo demandado por «Fundiciones Metálicas, Sociedad Anónima», don Gabriel Beltrán Picaepo, doña Rosa María Chicharro Calleja, don Miguel Beltrán Picaepo y doña María Isabel Pérez Miguel, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas

anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 9 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 96, piso noveno derecha, en la undécima planta alzada, de la casa número 2, de un bloque, en Zaragoza, paseo María Agustín, 4-6; que ocupa una superficie útil de 156 metros 79 decímetros cuadrados y una cuota en el bloque de 0,423 por 100. Inscrita al tomo 1.914, folios 222 y siguientes, finca número 14.504-N.

Valorada en 27.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 6, piso segundo derecha, en la tercera planta alzada, de unos 82 metros cuadrados, con una cuota de comunidad de 4,10 enteros por 100. Forma parte de la casa número 45 de la avenida de Navarra, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.481, folio 168, finca 14.565, del Registro de la Propiedad número 11.

Valorada en 7.650.000 pesetas.

3. Urbana número 20. Apartamento en Salou (Tarragona), en planta segunda, letra E, de 57 metros cuadrados, y una cuota de 2,20 enteros por 100. Forma parte del edificio «Vista Mar», sito en Vilaseca, barrio de Salou, partida de Terranova, con fachada a carretera del Faro, hoy avenida de Bruselas, 41 (hoy 63-65). Es la finca número 18.994, tomo 884, folio 190, del Registro de Salou.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

4. Urbana, parcela sita en término municipal de Utebo, y su partida denominada Arquilla o Santa Ana, al fondo de donde procede, que mide unos 1.593 metros cuadrados; es decir, 29,50 metros de ancho, por unos 50 metros de fondo. De dicha superficie unos 1.000 metros cuadrados son edificables, y el resto de destino a calles. Es la finca número 3.431, al tomo 2.282, folio 41, del Registro de la Propiedad número 3.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

5. Rústica, sita en término de Utebo, partida de Noguerales, conocida como Tabla Alta de la Fontaneta, de 39 áreas 32 centiáreas. Es la finca registral número 277-N, al tomo 2.287, folio 114, del Registro de la Propiedad número 3.

Valorada en 1.080.000 pesetas.

6. Rústica, campo de regadío, procedente de la parcelación de la finca denominada «Torre del Conde», sita en término municipal de Zaragoza, de 1 hectárea 42 áreas 84 centiáreas. Es la parcela 4 de la parcelación. Procede de la agrupación de dos fincas de los hermanos Moros Ascaso. Finca número 11.021, tomo 938, folio 222.

Valorada en 4.285.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1993.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—27.055-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaria Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 175/1993-B, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Andrés Nicolás Sánchez y don José Manuel Nicolás Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 52.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia mercado, calle César Augusto, 94, de Zaragoza, un 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio o chalé sito en término de Miralbueno, partida de Vistabella, en la llamada colonia de «San Lambert», en un camino de herederos sin nombre, a la altura del kilómetro 2 de la carretera de Zaragoza a Logroño. Tiene una superficie de 1.609 metros 87 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 170 metros, destinándose los restantes a terreno o espacio libre que circunda la edificación que consta de planta baja y desván. Inscrita al tomo 2.353, folio 163, finca número 1.043-N, inscripción undécima del Registro de la Propiedad número 10 de esta capital.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1993.—El Secretario.—Pablo Santamaria Moreno.—27.706.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.253/1991-C, a instancia del actor Caja Rural Provincial de Zaragoza, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandado don Fermín Ibáñez Sánchez, doña Carmen Bordehore Bernal y doña Josefa Sánchez Martínez. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los muebles se encuentran en poder del ejecutado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 8 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 13 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa en pleno dominio y una octava parte indivisa en nuda propiedad de las fincas que seguidamente se relacionan, sitas en término de La Almunia de Doña Godina:

1. Rústica, campo regadío, partida Ondalizas y Medianos, de 51 áreas 82 centiáreas. Finca número 2.963.

Valorada en 366.000 pesetas.

2. Rústica, campo, en partida del Pozuelo y Ceizos o Medianos, de 25 áreas 75 centiáreas. Finca número 3.583.

Valorada en 249.000 pesetas.

3. Rústica, campo, en partida de Caidero, de 35 áreas 75 centiáreas. Finca número 5.023.

Valorada en 345.000 pesetas.

4. Rústica, viña, en partida del Romoral, de 21 áreas 45 centiáreas. Finca número 4.745.

Valorada en 57.000 pesetas.

5. Rústica, viña, en partida de Sobrepuyas, de 21 áreas 45 centiáreas. Finca número 4.746.

Valorada en 37.500 pesetas.

6. Rústica, campo, en partida de Mediano, de 21 áreas 45 centiáreas. Le es inherente un trozo de monte de 14 áreas 30 centiáreas. Finca número 3.976.

Valorada en 60.000 pesetas.

7. Rústica, campo, secano en Pozuelo, de 7 áreas 15 centiáreas. Finca número 7.307.

Valorada en 69.000 pesetas.

8. Rústica, campo, regadío eventual, partida Pozuelo de 50 áreas 5 centiáreas. Finca número 7.308.

Valorada en 396.000 pesetas.

9. Rústica, campo, en partida de Romeral, de 21 áreas 45 centiáreas. Finca número 4.774.

Valorada en 57.000 pesetas.

10. Urbana, parcela de terreno, en partida Arrabal, ocupa unos 300 metros cuadrados y se destina a edificación.

Valorada en 3.270.000 pesetas.

11. Casa, antes posada, hoy herrería, con corral, sita en Arrabal, carretera de Madrid a Francia, señalada con los números 27 y 28, de unos 300 metros cuadrados de superficie. Finca número 4.513.

Valorada en 4.410.000 pesetas.

12. Rústica, olivar, en partida de Carrera de La Hilería, de 12 áreas 58 centiáreas. Finca número 48.

Valorada en 33.000 pesetas.

13. Urbana, solar, en partida Carrera de Rieclá, hoy calle de Ronda, de la parcelación de viviendas de renta limitada subvencionadas, con superficie de 660 metros cuadrados. Finca número 6.293.

Valorada en 5.265.000 pesetas.

14. Rústica, campo regadío indivisible, en partida Miraflores, de 34 áreas 60 centiáreas. Finca número 6.924.

Valorada en 336.000 pesetas.

15. Rústica, campo, en partida Miraflores, de 75 áreas 40 centiáreas. Finca número 7.062.

Valorada en 444.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de las siguientes fincas:

16. Rústica, campo secano, en partida Sobrepuyas, de 56 áreas 60 centiáreas. Finca número 7.309.

Valorada en 120.000 pesetas.

17. Rústica, viña secano en partida Sobrepuyas, de 50 áreas 60 centiáreas. Finca número 7.310. Valorada en 45.000 pesetas.

18. Rústica, olivar, en partida Carrera de la Hileira, de 20 áreas 80 centiáreas. Finca número 7.311. Valorada en 45.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa en pleno dominio y tres dieciséis avas partes en nuda propiedad de la siguiente finca:

19. Rústica, olivar, sito en partida Puente de Pozuelo, de 17 áreas 86 centiáreas. Finca número 1.388.

Valorada en 81.000 pesetas.

Total: 15.685.500 pesetas.

Sirva el presente edicto, para la notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.628.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GIRONA

#### Edicto

Don José Francisco Escudero Moratalla, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Girona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 912/89 se tramitan autos promovidos por don Toni Landweer René y otros, contra la Entidad «Blausol, Sociedad Anónima» y otros, con domicilio en Roses, hoy en ejecución de sentencia número 18/90, en reclamación de 6.338.917 pesetas, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que se llevará a efecto conforme a las normas que establecen los artículos 1.488 y siguientes y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, con observancia y cumplimiento de los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, segunda, habiéndose señalado para su celebración:

Para la primera subasta, el día 15 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de segunda subasta, el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, y si los bienes que se ejecutan no fuesen adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 4 de octubre venidero, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial, con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido pericialmente tasados los bienes.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los interesados habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de su ingreso en la cuenta corriente número 1.671, clave 64, de la que es titular

este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad en tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de la celebración de la subasta en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta corriente número 1.671-64 de la que es titular este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (BBV), sucursal de esta ciudad, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubiesen sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes, o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261-b) de la Ley de Procedimiento Laboral y no haciéndose uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de quienes tengan interés en su examen.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y se subroga en la obligación de pago.

#### Bienes que se subastan

Local comercial (28,47 puntos) sito en planta baja del edificio «Dallas», en término de Rosas, «Tras Castillo», de superficie 355,60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.604, libro 329, finca registral número 17.378, valorado en 9.814.560 pesetas.

Parcela de terreno edificable en término municipal de Castelló de Empuries, calle Montseny, números 122 y 125, inscrita al tomo 2.602, libro 247, folio 58, finca número 16.509, que ha sido pericialmente tasada en la suma de 2.399.716 pesetas.

Dado en Girona a 20 de mayo de 1993.—El Secretario, José Francisco Escudero Moratalla.—28.422.

### HUELVA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de Vicente Vázquez Izquierdo, contra «Pesqueras Ducal, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, avenida Enlace, bajo el número de autos 734/1991, ejecución 108/1991, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados, cuya relación y valoración pericial es la siguiente, y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Motopesquero «Ducal», nombre anterior «Coral Llorca», de 22,23 metros de eslora, 6,91 de manga y 3,69 de puntal, en madera, construido en 1970, con un tonelaje de registro bruto de 138,93, de

neto 58,88, con una potencia de 420 CV. Valorado en 35.200.000 pesetas.

Motopesquero «Apóstol San Andrés», nombre anterior «Riera 55», de 26,5 metros de eslora, 6,5 de manga y 3,6 de puntal, con casco de acero, construido en 1966, con un tonelaje de registro bruto de 145,67 y neto de 69,79. Está valorado en 39.200.000 pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 4 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», así como el de la provincia, y sirva de notificación a «Pesqueras Ducal, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—27.006.

### JAEN

#### Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 357/91, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, a instancias de don Juan Collado Bautista, contra «Claque, Sociedad Anónima», con domicilio en La Carolina, calle Pedro Delgado, número 2, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca urbana en polígono industrial en La Carolina, con fachada a la carretera nacional IV de Madrid a Cádiz. Tiene forma trapezoidal, con 50,80 metros y 44,30 metros en sus bases, y 22,30 metros y 22,30 metros de anchura, con una superficie total de 1.048,98 metros cuadrados. En la parte norte de la finca se sitúa una nave por tabiquería de 22,10 por 14 metros, con una superficie construida de 309,40 metros cuadrados. Anteriormente a la misma hay un porche de 22,10 metros por 4,80 metros, con una superficie de 106,80 metros cuadrados. Entre ésta y la carretera nacional IV hay un terreno